

# **TRELPA S.A.**

## **ESTADOS CONTABLES ESPECIALES INTERMEDIOS AL 31 DE MARZO DE 2024**

### **CONTENIDO**

#### **Estados Contables Individuales Especiales Intermedios**

- Estado de Situación Patrimonial especial
- Estado de Resultados especial
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto especial
- Estado de Flujo de Efectivo especial
- Notas a los Estados Contables especiales
- Anexo

#### **Estados Contables Consolidados Especiales Intermedios**

- Estado de Situación Patrimonial Consolidado especial
- Estado de Resultados Consolidado especial
- Estado de Flujo de Efectivo Consolidado especial
- Notas a los Estados Contables Consolidado especial

#### **Informe de Revisión sobre Estados Contables Especiales Intermedios**

#### **Informe de la Comisión Fiscalizadora**

<b>ESTADOS CONTABLES ESPECIALES AL 31 DE MARZO DE 2024</b> Correspondientes al ejercicio económico N° 31 iniciado el 1° de julio de 2023 presentado en forma comparativa con el período anterior y/o igual período de dicho ejercicio.	
Denominación: TRELPA S.A.	
Domicilio Legal: Marcelo T. de Alvear 590 - Tercer piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
Actividad principal: Participar en el capital social de Transpa S.A.	
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio	Del Estatuto o Contrato Social: 24 de noviembre de 1993  De las modificaciones (última): 29 de octubre de 1996
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114, tomo A, N° correlativo 1.581.590	
Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 24 de noviembre de 2092	

<b>COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Nota 8 a los estados contables especiales)</b>				
Cantidad de acciones	Tipo	Clase	N° de votos que otorga c/u de las acciones	Suscripto, inscripto e Integrado \$
3.216.000	Ordinarias Nominativas no endosables	A	1	3.216.000
3.216.000	Ordinarias Nominativas no endosables	B	1	3.216.000
3.216.000	Ordinarias Nominativas no endosables	C	1	3.216.000
3.216.000	Ordinarias Nominativas no endosables	D	1	3.216.000
3.216.000	Ordinarias Nominativas no endosables	E	1	3.216.000
				16.080.000

**Trelpa**  
**Sociedad Anónima**

**Estados Contables Individuales Especiales**  
correspondientes al período de nueve meses  
iniciado el 1° de julio de 2023  
y finalizado el 31 de marzo de 2024


## Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590  
**Estado de Situación Patrimonial Individual Especial**  
**al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.**

	31.03.2024	30.06.2023		31.03.2024	30.06.2023
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Bancos	786.032	754.672	Cuentas por Pagar (Nota 3.3.)	2.707.508	1.717.592
Inversiones (Nota 3.1.)	2.000.217	3.182.044	Otros Pasivos (Nota 3.4.)	525.000	582.834
Otros créditos (Nota 3.2.)	898.722	1.803.582	Deudas Financieras ( Nota 3.5.)	15.538.202	21.145.309
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>3.684.971</b>	<b>5.740.298</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>18.770.710</b>	<b>23.445.735</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>18.770.710</b>	<b>23.445.735</b>
Inversiones (Nota 3.1.)	5.609.794.617	4.969.680.738	<b>PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)</b>	<b>5.594.928.861</b>	<b>4.954.132.660</b>
Otros créditos (Nota 3.2.)	219.983	2.157.359			
<b>Total del Activo no Corriente</b>	<b>5.610.014.600</b>	<b>4.971.838.097</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>5.613.699.571</b>	<b>4.977.578.395</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>5.613.699.571</b>	<b>4.977.578.395</b>			

Las notas de 1 a 11 y Anexo que se acompaña forman parte integrante de estos Estados Contables.

  
 Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
 Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
  
 \_\_\_\_\_ (Socio)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
 Dr. Jorge F. Zabaleta  
 Contador Público (UB)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 261 F° 5  
 4

  
 Cdr. Daniel Klainer  
 Presidente

## Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

### Estado de Resultados Individual Especial Por período de seis meses finalizado el 31 de Marzo de 2024, comparativo con igual período del ejercicio anterior

	31.03.2024	31.03.2023
	\$	\$
Resultado por participación en sociedades controladas	640.113.879	(346.505.836)
Gastos de Administración (Nota 3.6.)	(5.604.041)	(4.945.835)
Resultados Financieros (Nota 3.7.)		
Generados por Activos	(1.151.999)	(20.612)
Generados por Pasivos	9.701.504	1.592.328
RECPAM (*)	(2.553.520)	(3.716.880)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	640.505.823	(353.596.835)
Impuesto a las ganancias (Nota 10)	290.378	332.524
Resultado del período	640.796.201	(353.264.311)


Las notas de 1 a 11 y Anexo que se acompaña forman parte integrante de estos Estados Contables.

(\*) Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de las moneda.

  
Dr. Néstor Rogolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Jorge F. Zabaleta  
Contador Público (UB)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 261 F° 5

5

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente


## Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590  
**Estado de Evolución del Patrimonio Neto Individual Especial**  
**al 31 de Marzo de 2024, comparativo con igual período del ejercicio anterior**

CONCEPTO	APORTE DE LOS PROPIETARIOS		RESULTADOS ACUMULADOS			Saldos al 31.03.2024	Saldos al 31.03.2023
	VALOR NOMINAL (Nota 8)	AJUSTE DE CAPITAL	GANANCIAS RESERVADAS		RESULTADOS NO ASIGNADOS		
			RESERVA LEGAL	PARA FUTUROS DIVIDENDOS			
Saldos al inicio del ejercicio	16.080.000	5.298.386.141	-	-	(360.333.481)	4.954.132.660	4.293.448.298
Destinado por resolución de la Asamblea Ordinaria del 10.11.2023: - Absorción resultados no asignados	-	(360.333.481)	-	-	360.333.481	-	-
Resultado del período	-	-	-	-	640.796.201	640.796.201	(353.264.311)
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>16.080.000</b>	<b>4.938.052.660</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>640.796.201</b>	<b>5.594.928.861</b>	<b>3.940.183.987</b>

Las notas de 1 a 11 y Anexo que se acompaña forman parte integrante de estos Estados Contables.

  
 Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
 Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
  
 (Socio)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
 Dr. Jorge F. Zabaleta  
 Contador Público (UB)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 261 F° 5  
 6


  
 Cdor. Daniel Klainer  
 Presidente

# Trelpa S.A.


Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590  
**Estado de Flujo de Efectivo Individual Especial**  
**al 31 de Marzo de 2024, comparativo con igual período del ejercicio anterior**

	31.03.2024	31.03.2023
	\$	\$
<b>VARIACION DEL EFECTIVO</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	3.936.716	2.320.372
Disminución neta del efectivo del período	(1.150.467)	(1.672.542)
<b>Efectivo al cierre del período</b>	<b>2.786.249</b>	<b>647.830</b>
<b>Actividades Operativas</b>		
Resultado del período	640.796.201	(353.264.311)
Impuesto a las Ganancias	(290.378)	(332.524)
Resultado por participación en Sociedades Controladas	(640.113.879)	346.505.836
Cambios en activos y pasivos operativos (Disminución) / Aumento de pasivos	(5.784.647)	70.045
Disminución de otros créditos	2.842.236	3.021.198
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en actividades operativas</b>	<b>(2.550.467)</b>	<b>(3.999.756)</b>
<b>Actividades de Financiación</b>		
Deudas financieras (Nota 11)	1.400.000	2.327.214
<b>Flujo neto de efectivo generado en actividades de financiación</b>	<b>1.400.000</b>	<b>2.327.214</b>
<b>Disminución neta del efectivo del período</b>	<b>(1.150.467)</b>	<b>(1.672.542)</b>

Las notas de 1 a 11 y Anexo que se acompaña forman parte integrante de estos Estados Contables.

  
 Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
 Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
 (Socio)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
 Dr. Jorge F. Zabaleta  
 Contador Público (UB)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 261 F° 5

  
 Cdr. Daniel Klainer  
 Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales al 31 de Marzo de 2024, comparativo con el ejercicio anterior y/o igual período de dicho ejercicio

### NOTA 1: ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

Los presentes estados contables especiales por el periodo de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2024 han sido confeccionados al solo efecto de ser tomados como base para la valuación, de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, de la participación sobre el patrimonio de Trelpa S.A. que poseen Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. y Camuzzi Argentina S.A..

### NOTA 2: NORMAS CONTABLES

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del período/ejercicio anterior:

#### 2.1. Preparación y presentación de los estados contables

Los presentes estados contables especiales intermedios han sido preparados por la Sociedad, están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables profesionales argentinas. Tales normas, de exposición y valuación, se encuentran contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), en la modalidad en la que éstas fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

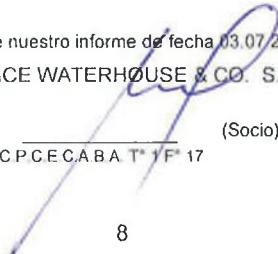
#### 2.2. Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.



Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L



(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° F° 17



Cdor. Daniel Klainer  
Presidente



# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales al 31 de Marzo de 2024, comparativo con el ejercicio anterior y/o igual período de dicho ejercicio

### NOTA 2: NORMAS CONTABLES (Continuación)

#### 2.3. Unidad de medida

Las normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.


Como la inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir el 1° de julio de 2018. La FACPCE confirmó esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General 10/2018 (B.O. 28/12/2018), la Inspección General de Justicia (IGJ) dispuso que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse ante este Organismo expresados en moneda homogénea. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptadas por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la dirección de la Sociedad ha reexpresado los presentes estados contables al 31 de marzo de 2024.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado de alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales al 31 de Marzo de 2024, comparativo con el ejercicio anterior y/o igual período de dicho ejercicio

### NOTA 2: NORMAS CONTABLES (Continuación)

#### 2.3. Unidad de medida (Continuación)

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general.
- Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.
- La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del período que se informa, revelando esta información en una partida separada.
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedentes.


En la aplicación inicial del método de reexpresión, las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:

Comprobante	Fecha de Origen
Capital	Fecha de Suscripción
Capitalización de Resultados acumulados	Fecha de Capitalización
Ganancias reservadas (Legal)	Fecha del Inicio del período comparativo

#### 2.4. Información comparativa

El estado de situación patrimonial especial y la información complementaria referida al mismo se exponen en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2023, los estados de resultados especiales, de evolución del patrimonio neto especial, de flujo de

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

  
Cdor. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales al 31 de Marzo de 2024, comparativo con el ejercicio anterior y/o igual período de dicho ejercicio

### NOTA 2: NORMAS CONTABLES (Continuación)

#### 2.4. Información comparativa (Continuación)

efectivo especial y la información complementaria referida al mismo, se exponen en forma comparativa con los correspondientes al mismo periodo del ejercicio anterior, reexpresados según los lineamientos de la nota 2.3. habiéndose realizado ciertas reclasificaciones en las cifras comparativas a los efectos de su exposición con el periodo anterior.

#### 2.5. Criterios de valuación y exposición

##### 2.5.1. Activos y pasivos en moneda nacional

Los activos y pasivos en moneda nacional están expresados al precio vigente para operaciones de contado estimado al momento de la transacción más los intereses devengados, de corresponder.

##### 2.5.2. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del periodo, considerando de corresponder, los resultados devengados a la fecha.

##### 2.5.3. Inversiones no corrientes

La inversión en Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Transpa S.A. (Transpa S.A.) está valuada a su valor patrimonial proporcional, considerando los estados contables especiales intermedios de la Sociedad al 31 de marzo 2024.


##### 2.5.4. Patrimonio Neto

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 2.3..

La cuenta "Capital Social" ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre Capital Social expresado en moneda homogénea y el Capital Social nominal histórico ha sido expuesto en la cuenta "Ajuste del Capital" integrante del Patrimonio Neto.

##### 2.5.5. Cuentas de Resultado

Los resultados se exponen a valores reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 2.3.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales al 31 de Marzo de 2024, comparativo con el ejercicio anterior y/o igual período de dicho ejercicio

### NOTA 3: COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

	31.03.2024	30.06.2023
	\$	\$
<b>3.1. <u>Inversiones Corrientes</u></b>		
Fondos comunes de inversión locales	2.000.217	3.182.044
	<u>2.000.217</u>	<u>3.182.044</u>
<b><u>Inversiones No Corrientes</u></b>		
Participación en Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 (Anexo I)	5.609.794.617	4.969.680.738
	<u>5.609.794.617</u>	<u>4.969.680.738</u>
<b>3.2. <u>Otros Créditos Corrientes</u></b>		
Créditos varios	898.722	1.803.582
	<u>898.722</u>	<u>1.803.582</u>
<b><u>Otros Créditos No Corrientes</u></b>		
Crédito por impuesto diferido	219.983	2.157.359
	<u>219.983</u>	<u>2.157.359</u>
<b>3.3. <u>Cuentas por Pagar</u></b>		
Comunes	2.575.573	1.474.143
Sociedades art.33 Ley 19.550 (Nota 5)	131.935	243.449
	<u>2.707.508</u>	<u>1.717.592</u>
<b>3.4. <u>Otros Pasivos Corrientes</u></b>		
Provisión Honorarios Comisión Fiscalizadora	525.000	582.834
	<u>525.000</u>	<u>582.834</u>
<b>3.5. <u>Deudas Financieras Corrientes</u></b>		
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 (Nota 5 y 11)		
Contratos de mutuo	11.925.573	15.991.376
Intereses devengados por contrato de mutuo	3.612.629	5.153.933
	<u>15.538.202</u>	<u>21.145.309</u>

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L

  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

  
Cdor. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales al 31 de Marzo de 2024, comparativo con el ejercicio anterior y/o igual período de dicho ejercicio

### NOTA 3: COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

<u>Resultados</u>	31.03.2024	31.03.2023
	\$	\$
<b>3.6. Gastos de Administración</b>		
Honorarios por Servicios	(5.124.430)	(4.032.663)
Honorarios por Servicios Sociedades art.33	(357.370)	(708.315)
Gastos Bancarios	(122.241)	(204.857)
Total Gastos de Administración	<u>(5.604.041)</u>	<u>(4.945.835)</u>
<b>3.7. Resultados Financieros</b>		
<u>Generado por Activos</u>		
Intereses por fondos comunes de inversión locales	(1.181.829)	.
Diferencia de cambio generada por activos	29.830	(20.612)
Total Generados por Activos	<u>(1.151.999)</u>	<u>(20.612)</u>
<u>Generado por Pasivos</u>		
Intereses y gastos sobre préstamos recibidos	9.711.766	1.614.509
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	(10.262)	(22.181)
Total Generados por Pasivos	<u>9.701.504</u>	<u>1.592.328</u>
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.	(2.553.520)	(3.716.880)

### NOTA 4: INVERSIÓN PERMANENTE EN LA SOCIEDAD CONTROLADA

La inversión en la sociedad controlada es la siguiente:

Sociedad	Estados Contables al	Porcentaje de participación en el capital y en los votos
Transpa S.A.	31.03.2024	51%

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L

  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A.T. 1° F° 17

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales al 31 de Marzo de 2024, comparativo con el ejercicio anterior y/o igual período de dicho ejercicio

### NOTA 5: TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos y operaciones con las sociedades controlantes y vinculadas en los que participa la Sociedad, se componen de la siguiente manera:

	31.03.2024	30.06.2023
	\$	\$
<u>Saldos al cierre del período</u>		
<u>Cuentas por Pagar</u>		
Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. (Nota 3.3)	131.935	243.449
<u>Préstamos Financieros</u>		
Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. (Nota 11)	6.141.419	10.377.863
Intereses devengados Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C.	1.860.428	2.796.349
Camuzzi Argentina S.A. (Nota 11)	5.784.154	5.613.513
Intereses devengados Camuzzi Argentina S.A.	1.752.201	2.357.584
	<u>15.538.202</u>	<u>21.145.309</u>
	<u>31.03.2024</u>	<u>31.03.2023</u>
	\$	\$
<u>Operaciones del período</u>		
<u>Sociedades art.33 Ley 19.550</u>		
Gastos diversos Aluar Alumino Argentino S.A.I.C. (Nota 3.7)	(357.370)	(708.315)
Intereses devengados Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C.	(3.797.555)	(3.224.999)
Intereses devengados Camuzzi Argentina S.A.	(3.592.535)	(3.004.093)
	<u>(7.747.460)</u>	<u>(6.937.407)</u>

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

  
Cdor. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales al 31 de Marzo de 2024, comparativo con el ejercicio anterior y/o igual período de dicho ejercicio

### NOTA 6: INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE COLOCACIÓN FONDOS; CRÉDITOS Y PASIVOS

La composición de las deudas según el plazo estimado de pagos es la siguiente:

#### APERTURA DE PLAZOS

Rubro	Sin Plazo	A vencer			Total	Tasa (TNA)
		3 meses	De 6 a 9 meses	mas de un año		
	\$	\$	\$	\$	\$	
<b>ACTIVO</b>						
Otros Créditos	710.351	188.371	-	219.983	1.118.705 (1)	
<b>Total Activo</b>	<b>710.351</b>	<b>188.371</b>	<b>-</b>	<b>219.983</b>	<b>1.118.705</b>	
<b>PASIVO</b>						
Préstamos Financieros						
Sociedades Art. 33 Ley 19.550						
Capital	-	-	11.925.573	-	11.925.573	
Interés	-	-	3.612.629	-	3.612.629	
Cuentas por Pagar	-	2.707.508	-	-	2.707.508 (1)	
Otros Pasivos	-	-	525.000	-	525.000 (1)	
<b>Total Pasivo</b>	<b>-</b>	<b>2.707.508</b>	<b>16.063.202</b>	<b>-</b>	<b>18.770.710</b>	

(1) sin interés.

### NOTA 7: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

De acuerdo con lo dispuesto en el punto VI.2.2.3, último párrafo del Contrato de Concesión y en el artículo séptimo del Estatuto Social, se prohíbe al titular de las acciones Clase "A" (Trelpa S.A.), durante el término de cinco años contados a partir de la toma de posesión (16 de junio de 1994), modificar sus participaciones o vender acciones en una proporción y cantidad de acciones que exceda el cuarenta y nueve por ciento del total de las acciones representativas del capital de la Sociedad.

Teniendo en cuenta que ha finalizado dicho período de cinco años, las modificaciones de las participaciones o la venta de acciones sólo podrán realizarse previa autorización del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE).

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión y a fin de garantizar la ejecución de las obligaciones asumidas por Transpa S.A. en dicho contrato, Trelpa S.A. ha constituido una prenda sobre el total de sus acciones de Transpa S.A. (20.806.119 acciones Clase "A"), de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

1. Trelpa S.A. deberá incrementar la garantía gravando con prenda las acciones Clase "A" que adquiera con posterioridad, como resultado de nuevos aumentos de capital o de capitalización de utilidades y/o saldo de ajuste de capital y toda posible transferencia del paquete accionario de las acciones de sociedad controlada Transpa S.A., propiedad de Trelpa S.A., quedará sujeta a idéntica garantía prendaria.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L

  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales al 31 de Marzo de 2024, comparativo con el ejercicio anterior y/o igual período de dicho ejercicio

### NOTA 7: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA (Continuación)

2. De acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión y a fin de garantizar la ejecución de las obligaciones asumidas por la Sociedad en dicho contrato, la sociedad controlante (TRELPA S.A.) ha constituido una prenda sobre el total de sus acciones en Transpa S.A. La prenda sobre las acciones Clase "A" emitidas por Transpa S.A. debe mantenerse sobre todo el plazo de la concesión. Por Resolución ENRE N°564/2016 se establece que el Primer Período de Gestión de Transpa S.A. se dará por cumplido al finalizar el Período Tarifario de cinco (5) años que se inicie con la Revisión Tarifaria Integral (RTI) establecida en el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual, suscripta con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), y aprobada mediante Resolución ENRE N° 79/2017, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2017.

Adicionalmente, el estatuto social de Transpa S.A. también prohíbe la constitución de prenda o cualquier otra garantía sobre las mencionadas acciones, salvo la excepción mencionada en el párrafo anterior.

Toda transferencia de acciones, constitución de gravamen o prenda que se realice en violación de lo mencionado carecerá de validez.

Asimismo, si bien la vigencia del Contrato de Prenda sobre las acciones "Clase A" de Transpa S.A. que Trelpa ha suscripto con el Estado Nacional el 16 de junio de 1994 se encuentra concluida, el Contrato de Concesión de Transpa S.A. impone a Trelpa la obligación de mantener la vigencia de dicha Prenda.

### NOTA 8: ESTADO DE CAPITALS

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de los capitales al 31 de marzo 2024 es el siguiente:

Capital	\$	Aprobado		
		Fecha	Órgano	Fecha de inscripción en el Registro Público
Inscrito, Suscripto e Integrado	16.080.000	30.11.94	Asamblea Ordinaria – Extraordinaria	05.10.95

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente



# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales al 31 de Marzo de 2024, comparativo con el ejercicio anterior y/o igual período de dicho ejercicio

### NOTA 9: GRUPO ECONÓMICO

Denominación de los principales accionistas	Actividad principal	Porcentaje de votos
Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C.	Explotación de una planta de aluminio primario y de plantas elaboradoras de dicho metal y sus aleaciones	40%
Camuzzi Argentina S.A.	Operación, administración, distribución y/o transporte de gas, energía y agua. Inversora	40%

### NOTA 10: IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos, se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de los presentes estados contables. El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley 27.430 de Reforma Tributaria, la cual ha introducido varios cambios en el tratamiento del impuesto a las ganancias. La ley 27.630, publicada el 16 de junio de 2021 modificó las alícuotas del impuesto a las ganancias. A continuación se exponen las características principales de la modificación:

a) La alícuota del Impuesto a las Ganancias para las sociedades argentinas se reducirá gradualmente desde el 35% al 30% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020 y se reducirá al 25% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, inclusive. La ley 27.630 fue actualizada el 15 de marzo de 2022 por la AFIP que emitió la RG 5.168 donde establece un nuevo tratamiento con la aplicación de la siguiente escala, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023.

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
\$ 0	\$ 14.301.209,21	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 14.301.209,21	\$ 143.012.092,08	\$ 3.575.302,30	30%	\$ 14.301.209,21
\$ 143.012.092,08	En adelante	\$ 42.188.567,16	35%	\$ 143.012.092,08


El principal impacto contable de las modificaciones normativas mencionadas en el anterior párrafo se produce en la medición de activos y pasivos por impuesto diferido, dado que estos deben reconocerse aplicando la tasa impositiva que estará vigente en las fechas en que las diferencias entre los valores contables y fiscales serán revertidas o utilizadas.

El efecto de dichas modificaciones se expone en una línea dentro de la conciliación del impuesto.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L

  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T 1 F 17

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales al 31 de Marzo de 2024, comparativo con el ejercicio anterior y/o igual período de dicho ejercicio


### NOTA 10: IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO (Continuación):


b) Impuesto a los dividendos: Se introduce un impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a: personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, con las siguientes consideraciones: (i) los dividendos derivados de las utilidades generadas durante los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2020 estarán sujetos a una retención del 7%; y (ii) los dividendos originados por las ganancias obtenidas por ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021 en adelante hubieran estado sujetos a retención del 13%. A partir de la sanción de la ley 27630 mencionada anteriormente la alícuota continúa siendo del 7%.

c) Ajuste por inflación impositivo: Ajuste por inflación impositivo: es aplicable para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018, considerando para ello que durante el primer, segundo y tercer ejercicio el índice de precios al consumidor (calculado desde el inicio hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios) supere un cincuenta y cinco por ciento (55%), un treinta por ciento (30%) y un quince por ciento (15%) respectivamente. Adicionalmente el ajuste por inflación positivo o negativo para el ejercicio iniciado a partir del 1° de enero de 2018, deberá imputarse un tercio (1/3) en cada período fiscal y los dos tercios (2/3) restantes en partes iguales en los dos (2) períodos fiscales siguientes; y para el primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1° de enero de 2019, corresponde computarse un sexto (1/6) de dicho ajuste, y los cinco sextos (5/6) restantes, en partes iguales en los cinco (5) períodos fiscales inmediatos siguientes. A partir del 1° de enero de 2021 se computará en su totalidad cuando corresponda su determinación.

d) Actualizaciones de deducciones: Las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizarán sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta. El 4 de diciembre de 2018 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley 27.468 que estableció la sustitución del IPIM por el Índice de Precios al Consumidor nivel general (IPC).

La evolución del saldo del impuesto diferido durante el período fue:

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

  
Cdor. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales al 31 de Marzo de 2024, comparativo con el ejercicio anterior y/o igual período de dicho ejercicio

### NOTA 10: IMPUESTO A LAS GANANCIAS – IMPUESTO DIFERIDO (Continuación).

Saldos por impuesto diferido al 30.06.2023	
Activos	<u>2.157.359</u>
Reexpresión saldos al inicio	(1.468.880)
Saldo DDJJ Jun-2023	(643.533)
Ajuste Saldo DD.JJ Jun-2023	379.188
Variación entre el inicio y el cierre del período cargado a resultados	(204.151)
	<u>219.983</u>
Saldos por impuesto diferido al 31.03.2024	
Activos	<u>219.983</u>

Conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la utilidad contable:

	31.03.2024	31.03.2023
	\$	\$
Resultado del período antes de impuesto a las ganancias	640.505.823	(353.596.835)
Tasa del impuesto vigente	25%	25%
<b>Resultado del período a la tasa del impuesto</b>	<u>160.126.456</u>	<u>(88.399.209)</u>
Recpam Impuesto a las ganancias	(482.556)	(95.474)
Diferencias permanentes	(2.441.164)	49.930
Ajuste de determinación impuesto año anterior	(379.188)	(67.858)
Ajuste por inflación impositivo	2.914.544	1.553.629
Resultado participación en sociedad controlada	(160.028.470)	86.626.458
<b>Total cargo por impuesto a las ganancias</b>	<u>(290.378)</u>	<u>(332.524)</u>

Conciliación entre impuesto a las ganancias cargado a resultado y el impuesto a pagar.

	31.03.2024	31.03.2023
	\$	\$
Total cargo a resultado por impuesto a las ganancias	(290.378)	(332.524)
Ajuste de determinación impuesto año anterior	379.188	67.858
Recpam Impuesto a las ganancias	482.556	95.474
Variación impuesto diferido al inicio y al cierre del período cargado a resultados	(204.151)	169.192
Quebrantos de ejercicios anteriores aplicados al pago de ganancias	(367.215)	-
<b>Total Provisión impuesto a las ganancias</b>	<u>-</u>	<u>-</u>

Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03/07/2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L

C.P.C.E.G.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Cdor. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales al 31 de Marzo de 2024, comparativo con el ejercicio anterior y/o igual período de dicho ejercicio

### NOTA 11: CONTRATOS DE MUTUO

La Sociedad celebró mutuos con Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. y con Camuzzi Argentina S.A. por un total que asciende a \$1.000.000 (\$500.000 otorgado por Aluar el 29 de enero 2021 y \$500.000 por Camuzzi el 18 de mayo 2021). Dichos préstamos devengan intereses mensuales a tasa Badlar, más un spread de 7,94%, desde la fecha de origen hasta su vencimiento establecido el 27 de Diciembre de 2021. Los mencionados han sido renovados capitalizando los intereses en cada uno de los mutuos informados, bajo las mismas condiciones establecidas en los contratos anteriores, y con vencimientos para el 26 de Diciembre de 2022.

La Sociedad celebró con fecha 21 de junio de 2022 nuevos mutuos con Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. y con Camuzzi Argentina S.A. por un total que asciende a \$1.200.000 (\$600.000 integrados por Aluar el 23 de Junio de 2022 y \$600.000 integrados por Camuzzi Argentina S.A. el 7 de Julio de 2022), los cuales devengan intereses mensuales a tasa Badlar, más un spread de 7,94%, desde la fecha de origen hasta su vencimiento establecido el 26 de Diciembre de 2022.

El 26 de Diciembre los mutuos informados en los párrafos precedentes fueron renovados, capitalizando sus intereses, bajo las mismas condiciones establecidas en los contratos anteriores, siendo el nuevo mutuo con Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. por un monto de \$1.911.892 y con Camuzzi Argentina S.A. por un monto de \$1.791.443 ambos devengan un interés mensual a tasa Badlar, más un spread de 7,94%, desde la fecha de origen hasta su vencimiento establecido el 26 de diciembre de 2023.

La Sociedad celebró con fechas 3 de abril de 2023 y 19 de mayo de 2023 nuevos mutuos con Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. y con Camuzzi Argentina S.A. respectivamente, por un total que asciende a \$2.800.000 (\$315.000 y \$1.085.000 integrados por Aluar el 4 de abril de 2023 y el 22 de junio de 2023 respectivamente, y \$1.400.000 por Camuzzi el 7 de julio de 2023). Dichos préstamos devengan intereses mensuales a tasa Badlar, más un spread de 7,94%, desde la fecha de integración hasta su vencimiento establecido el 26 de Diciembre de 2023.

Los mutuos informados en los párrafos precedentes fueron renovados en su fecha de vencimiento, capitalizando sus intereses, bajo las mismas condiciones establecidas en los contratos anteriores, siendo el nuevo mutuo con Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. por un monto de \$6.141.419 y con Camuzzi Argentina S.A. por un monto de \$5.784.154 ambos devengan un interés mensual a tasa Badlar, más un spread de 7,94%, desde la fecha de origen hasta su vencimiento establecido el 26 de diciembre de 2024.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° F° 17

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## INVERSIONES

Anexo I

Denominación y Características de los valores	Cantidad	Valor de Costo Ajustado \$	Valor de Libros \$	Valor Patrimonial Proporcional \$	Información sobre el emisor al 31.03.2024				Participación sobre el Capital Social
					Actividad Principal	Capital Social \$	Patrimonio Neto \$	Resultado (*) \$	
Acciones de Transpa S.A.	20.806.119	5.609.794.617	5.609.794.617	5.609.794.617	Transporte de Energía	7.259.193.638	10.999.597.289	1.193.277.697	51%
Total al 31.03.2024		5.609.794.617	5.609.794.617	5.609.794.617					
Total al 30.06.2023		4.969.680.738	4.969.680.738	4.969.680.738					

(\*) Corresponde al resultado de un periodo de tres meses.

Para la valuación bajo el método de la participación de la inversión en Transpa S.A. se consideraron los resultados que la misma generó entre el 1° de julio de 2023 y el 31 de marzo 2024.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

  
Cdor. Daniel Klainer  
Presidente

**Trelpa**  
**Sociedad Anónima**

**Estados Contables Especiales Consolidados**  
correspondientes al período de nueve meses  
iniciado el 1° de julio de 2023 y finalizado el 31 de Marzo de 2024

## Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

### Estado de Situación Patrimonial Consolidado Especial al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

	31.03.2024	30.06.2023		31.03.2024	30.06.2023
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 2.1.)	72.619.329	491.775.508	Cuentas por Pagar (Nota 2.7.)	958.350.363	1.574.317.232
Inversiones (Nota 2.2.)	2.420.784.821	3.182.044	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 2.8.)	3.234.275.065	3.667.308.353
Créditos por Ventas (Nota 2.3.)	4.405.992.750	7.769.871.629	Cargas Fiscales (Nota 2.9.)	1.396.950.259	502.042.387
Otros Créditos (Nota 2.4.)	279.253.535	592.027.788	Deuda Financiera (Nota 2.10.)	272.641.255	2.886.924.782
			Otros Pasivos (Nota 2.11.)	889.609.170	2.098.971.826
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>7.178.650.435</b>	<b>8.856.856.969</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>6.751.826.112</b>	<b>10.729.564.580</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Intangibles (Nota 2.6.)	649.494.969	961.307.698	Cargas Fiscales (Nota 2.9.)	1.480.874.610	2.053.599.753
Bienes de Uso (Nota 2.5.)	13.308.142.556	14.151.013.873	Otros Pasivos (Nota 2.11.)	1.234.792.841	1.459.247.609
Otros Créditos (Nota 2.4.)	1.824.514.849	6.204.844.855	Deudas Financieras (Nota 2.10.)	2.508.577.713	6.202.687.496
			<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>5.224.245.164</b>	<b>9.715.534.858</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>15.782.152.374</b>	<b>21.317.166.426</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>11.976.071.276</b>	<b>20.445.099.438</b>
			Participación de terceros en Sociedad Controlada	5.389.802.672	4.774.791.297
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>22.960.802.809</b>	<b>30.174.023.395</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>5.594.928.861</b>	<b>4.954.132.660</b>
			<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>22.960.802.809</b>	<b>30.174.023.395</b>

Las notas 1 a 12 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables Consolidados.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Jorge F. Zabaleta  
Contador Público (UB)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 261 F° 5

23

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

## Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

### Estado de Resultados Consolidado Especial Por período de nueve meses finalizado el 31 de Marzo de 2024, comparativo con igual período del ejercicio anterior

	31.03.2024	31.03.2023
	\$	\$
Ingresos por Ventas Netos	19.581.815.968	17.555.520.796
Costo de Explotación	(14.671.397.034)	(15.066.416.413)
<b>Resultado bruto</b>	<b>4.910.418.934</b>	<b>2.489.104.383</b>
Gastos de Comercialización	(141.829.279)	(140.234.092)
Gastos de Administración	(2.652.948.883)	(2.640.901.891)
Resultados Financieros y por Tenencia (Nota 2.12.)	(1.550.495.806)	(467.109.474)
RECPAM (*)	3.642.707.899	1.574.078.160
Otros Ingresos y Egresos	76.747.701	312.167.277
<b>Resultado ordinario antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>4.284.600.566</b>	<b>1.127.104.363</b>
Impuesto a las Ganancias (Nota 5)	(3.028.792.986)	(1.813.286.037)
<b>Resultado ordinario</b>	<b>1.255.807.580</b>	<b>(686.181.674)</b>
Participación de terceros en Sociedad Controlada	(615.011.379)	332.917.363
<b>Resultado del período</b>	<b>640.796.201</b>	<b>(353.264.311)</b>

Las notas 1 a 12 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables Consolidados.

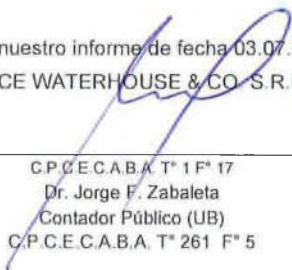
(\*) Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Jorge F. Zabaleta  
Contador Público (UB)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 261 F° 5

  
Cdor. Daniel Klainer  
Presidente



# Trelpa S.A.


Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Estado de Flujo de Efectivo Especial Consolidado al 31 de Marzo de 2024, comparativo con igual período del ejercicio anterior

	31.03.2024 \$	31.03.2023 \$
<b>VARIACION DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES (*)</b>		
Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio	494.957.552	406.805.615
Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de fondos	1.998.446.598	(309.716.485)
Efectivo y sus equivalentes al cierre del período	2.493.404.150	97.089.130
<b>Actividades Operativas</b>		
Resultado del período	640.796.201	(353.264.311)
<b>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo y sus equivalentes proveniente de las actividades operativas</b>		
Resultados Financieros (Nota 2.12.)	1.379.069.033	563.936.036
Impuesto a las Ganancias ( Nota 5)	3.028.792.986	1.813.286.037
Amortización de activos intangibles (Nota 2.6.)	311.812.729	512.138.510
Valor residual de los bienes de uso dados de baja ( Nota 2.5)	19.239.710	314.900.565
Amortización de bienes de uso (Nota 2.5.)	1.295.426.636	890.996.063
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	615.011.379	(332.917.363)
<b>Cambios en activos y pasivos operativos</b>		
Disminución / (Aumentos) de créditos por ventas	3.369.377.790	(1.831.901.633)
Disminución de otros créditos	6.477.926.391	6.497.241.349
(Aumento) / Disminución créditos por ventas partes relacionadas (Nota 4)	(5.498.911)	1.540.158
Disminución de pasivos	(14.821.639.965)	(8.386.886.853)
Aumento de cuentas por pagar con partes relacionadas (Nota 4)	26.644.858	1.214.957
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado) / generado por las actividades operativas ordinarias</b>	2.336.958.837	(309.716.485)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado por actividades operativas</b>	2.336.958.837	(309.716.485)
<b>Actividades de Inversión</b>		
Adquisición de bienes de uso (Nota 2.5.)	(471.795.029)	-
<b>Flujo neto de efectivo y sus equivalentes utilizado en las actividades de inversión</b>	(471.795.029)	-
<b>Actividades de Financiación</b>		
Aumento de préstamos financieros (Nota 2.10.)	1.400.000	-
Financiación Obra LAT 330kV FU-PM (Nota 11)	387.417.155	-
Mutuo SE NO-2023-89806678-APN-SE#MEC (Nota 11)	(255.534.365)	-
<b>Flujo neto de efectivo generado en actividades de financiación</b>	133.282.790	-
<b>Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de fondos</b>	1.998.446.598	(309.716.485)

Las notas 1 a 12 que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables Consolidados.

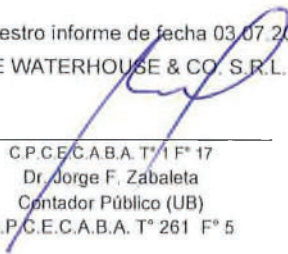
(\*) Incluye caja y bancos e inversiones corrientes

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Jorge F. Zabaleta  
Contador Público (UB)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 261 F° 5

  
Cdor. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 1: NORMAS CONTABLES

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de sus estados contables especiales consolidados, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del período/ejercicio anterior.

#### 1.1. Bases de consolidación

La Sociedad ha consolidado línea por línea sus estados contables especiales al 31 de marzo de 2024 y 2023, Patrimonial Especial al 31 de marzo de 2024 y al 30 de junio de 2023, los estados de resultados y flujo de efectivo especiales por los períodos finalizados el 31 de marzo de 2024 y 2023 con los Estados Contables de su sociedad controlada Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Transpa S.A. (Transpa S.A.), siguiendo el procedimiento establecido de acuerdo a normas contables vigentes.

#### 1.2. Preparación y presentación de los estados contables

Los presentes estados contables especiales intermedios han sido preparados por la Sociedad, están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables profesionales argentinas. Tales normas, de exposición y valuación, se encuentran contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), en la modalidad en la que éstas fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Los estados contables especiales intermedios se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior y / o con igual período de dicho ejercicio, según corresponda.

#### 1.3. Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables especiales consolidados.

#### 1.4. Unidad de medida

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).


  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CPCECABA T° 1 F° 17

26

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 1: NORMAS CONTABLES (Continuación)

#### 1.4. Unidad de medida (Continuación)

Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Como la inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE confirmó esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General 10/2018 (B.O. 28/12/2018), la Inspección General de Justicia (IGJ) dispuso que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse ante este Organismo expresados en moneda homogénea. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la dirección de la Sociedad ha reexpresado los presentes estados contables al 31 de marzo de 2024.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
C.P.C.E.C.A.B.A. T 1 F° 17

(Socio)

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 1: NORMAS CONTABLES (Continuación)

#### 1.4. Unidad de medida (Continuación)

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Todos los montos incluidos en el estado de situación patrimonial, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general.
- Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.
- La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del período que se informa, revelando esta información en una partida separada.
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedente.

En la aplicación inicial del método de reexpresión, las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:

Comprobante	Fecha de Origen
Capital	Fecha de Suscripción
Capitalización de Resultados acumulados	Fecha de Capitalización
Ganancias reservadas (Legal)	Fecha del inicio del periodo comparativo

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
C.P.C.E. C.A.B.A. T. 1° F° 17

(Socio)

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo  
1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 1: NORMAS CONTABLES (Continuación)

#### 1.5. Información comparativa

El estado de situación patrimonial especial y la información complementaria referida al mismo se exponen en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2023, los estados de resultados especiales, de evolución del patrimonio neto especial, de flujo de efectivo especial y la información complementaria referida al mismo, se exponen en forma comparativa con los correspondientes al mismo período del ejercicio anterior, reexpresados según los lineamientos de la nota 1.4. habiéndose realizado ciertas reclasificaciones en las cifras comparativas a los efectos de su exposición con el período anterior.

#### 1.6. Criterios de valuación

##### 1.6.1. Activos y pasivos en pesos

A su valor nominal considerando el valor actual del flujo neto de fondos a percibir o desembolsar, calculado en caso de que el ajuste a valor actual resulte significativo, más los intereses devengados al cierre del período/ejercicio de corresponder.

##### 1.6.2. Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del período/ejercicio, considerando de corresponder, los resultados devengados hasta esa fecha.

##### 1.6.3. Bienes de uso

El valor inicial total de los activos transferidos se determinó como contrapartida del valor de los aportes realizados. La Sociedad procedió a prorratear dicho valor total como costo original entre las distintas clases de bienes transferidos, sobre la base del valor residual técnico individual de los mismos, determinado por peritos independientes. La totalidad de los bienes de uso se valúa a su valor de costo original ajustado conforme a lo indicado en la Nota 1.4., neto de sus respectivas amortizaciones, las que se calculan en forma lineal, sobre la base de la duración esperada de la vida útil económica de los bienes. El valor residual de los bienes en su conjunto, no supera el valor recuperable, el cual fue estimado de acuerdo con los criterios descritos en Nota 1.4.

##### 1.6.4. Inversiones


Los fondos comunes de inversión y las obligaciones negociables se encuentran valuados a sus respectivas cotizaciones al cierre del ejercicio.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 1: NORMAS CONTABLES (Continuación)

#### 1.6.4. Bienes Intangibles

Los Activos intangibles corresponden a costos de implementación de software, que son directamente atribuibles e identificables. Los costos de implementación reconocidos inicialmente como gasto de un ejercicio, no son reconocidos posteriormente como costo del activo intangible.

La Sociedad valúa estos activos a su valor de costo original ajustado conforme a lo indicado en la Nota 1.4.

#### 1.6.5. Impuesto a las ganancias

La Sociedad ha reconocido el cargo por quebranto / (impuesto a las ganancias) en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos.

Transpa S.A. a los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de los estados contables especiales intermedios consolidados.

#### 1.6.6. Patrimonio Neto

Los movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 1.4..

La cuenta "Capital Social" ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre Capital Social expresado en moneda homogénea y el Capital Social Nominal histórico ha sido expuesto en la cuenta "Ajuste del Capital" integrante del Patrimonio Neto.

#### 1.6.7. Recuperabilidad de activos de largo plazo

Transpa S.A. analiza la recuperabilidad de sus activos de largo plazo periódicamente. La metodología utilizada es la estimación del valor recuperable calculado a partir de los flujos de fondos descontados originados básicamente por dichos activos considerando su periodo de vida útil remanente. Esta estimación involucra un conjunto de supuestos tales como nivel de ventas esperado, los gastos de operación y mantenimiento, inversiones necesarias para mantener la operación, y en especial el otorgamiento de los incrementos de tarifas solicitados. Consecuentemente, los flujos de fondos y los resultados reales pueden diferir de la mencionada estimación y evaluación realizada por la gerencia a la fecha de preparación de los presentes estados contables especiales intermedios consolidados.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 1: NORMAS CONTABLES (Continuación)

#### 1.6.8. Cuentas de resultado

Los resultados se exponen a valores nominales del ejercicio en el cual se incurrieron y/o devengaron reexpresados según los lineamientos de la Nota 1.4. Los cargos por depreciaciones de bienes de uso se determinaron en función de los valores de tales activos.

### NOTA 2: COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

#### CONSOLIDADOS

	31.03.2024	30.06.2023
	\$	\$
<b>2.1</b> <u>Caja y bancos</u>		
Caja en moneda nacional	8.341.313	9.795.278
Caja en moneda extranjera	3.484.980	3.273.516
Bancos en moneda nacional	5.994.624	426.461.638
Bancos en moneda extranjera	54.798.412	52.245.076
	<u>72.619.329</u>	<u>491.775.508</u>
<b>2.2</b> <u>Inversiones</u>		
Inversiones en moneda nacional	2.334.002.321	3.182.044
Inversiones en moneda extranjera	86.782.500	-
	<u>2.420.784.821</u>	<u>3.182.044</u>
<b>2.3</b> <u>Créditos por ventas corrientes</u>		
Cammesa, Anticipos Acta Instrumental (Nota 8)	433.683.657	1.358.954.148
Cammesa, giro habitual	3.564.015.242	5.946.535.629
Deudores por servicios en moneda extranjera	375.974.646	18.734.922
Deudores por servicios en moneda nacional	17.724.945	436.551.581
Créditos con partes relacionadas (Nota 4)	14.594.260	9.095.349
	<u>4.405.992.750</u>	<u>7.769.871.629</u>
<b>2.4</b> <u>Otros créditos corrientes</u>		
Crédito Res. ENRE 704/22 LAT 330 Kv FU-PM (Nota 11)	193.083.503	384.041.734
Seguros y otros gastos pagados por adelantado	31.364.118	9.317.224
Anticipos y créditos varios	8.378.321	100.882.713
Anticipos Directores y Síndicos	7.740.000	-
Anticipos a proveedores en moneda extranjera	30.021.641	12.199.863
Préstamos al personal	7.832.017	13.655.632
Pagos aplicables al impuesto a las ganancias	-	1.593.154
Saldo a favor Ingresos Brutos	833.935	65.418.075
Saldo a favor I.V.A	-	4.919.393
	<u>279.253.535</u>	<u>592.027.788</u>
<u>Otros créditos no corrientes</u>		
Crédito Res. ENRE 704/22 LAT 330 Kv FU-PM (Nota 11)	1.824.294.866	6.202.667.496
Activo impositivo diferido (Nota 5)	219.983	2.157.359
	<u>4.824.514.849</u>	<u>6.204.844.855</u>

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 2: COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES CONSOLIDADOS (Continuación)

2.5 <u>Bienes de uso</u>	Valor de Origen	Amortizaciones Acumuladas	Neto Resultante 31.03.2024	Neto Resultante 30.06.2023
Terrenos	85.774.769	-	85.774.769	85.774.769
Edificios	1.128.728.972	(658.425.839)	470.303.133	488.995.008
Estaciones transformadoras	13.554.856.384	(8.042.868.857)	5.511.987.527	5.646.009.204
Líneas de transmisión	32.565.615.137	(26.110.471.973)	6.455.143.164	7.297.099.789
Telecontrol y comunicaciones	3.053.758.226	(2.947.438.473)	106.319.753	159.504.983
Vehículos	3.053.146.169	(2.651.680.960)	401.465.209	235.072.738
Instalaciones	136.059.624	(135.515.360)	544.264	620.627
Máquinas y equipos	1.429.738.681	(1.327.024.223)	102.714.458	112.673.166
Muebles y herramientas	1.795.487.149	(1.768.412.129)	27.075.020	38.691.437
Obras en curso	3.580.207	-	3.580.207	78.206.788
Anticipos	143.235.052	-	143.235.052	8.365.364
Totales al 31.03.2024	56.949.980.370	(43.641.837.814)	13.308.142.556	-
Totales al 30.06.2023	56.605.630.912	(42.454.617.039)	-	14.151.013.873

	31.03.2024	31.03.2023
	\$	\$
<u>Bienes de Uso</u>		
Movimientos operados en el período (Disminución) / Aumento	471.795.029	-
Valor residual de las bajas	(19.239.710)	(314.900.565)
Amortización	(1.295.426.636)	(890.996.063)

2.6 <u>Activos Intangibles</u>	Valor de Origen	Aumentos	Amortizaciones Acumuladas	Neto Resultante
Gastos Implementación de Software	2.048.554.388	-	(1.399.059.419)	649.494.969
Totales al 31.03.2024	2.048.554.388	-	(1.399.059.419)	649.494.969
Totales al 30.06.2023	2.048.554.388	-	(1.087.246.690)	961.307.698

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

\_\_\_\_\_  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 7

(Socio)

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente



# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 2: COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES CONSOLIDADOS (Continuación)

	31.03.2024	30.06.2023
	\$	\$
<b>2.7 Cuentas por pagar</b>		
Proveedores en moneda nacional	845.882.068	1.430.632.280
Acreedores varios	4.620.249	14.500.346
Deudas con partes relacionadas (Nota 4)	56.059.124	29.414.266
Proveedores en moneda extranjera	51.788.922	99.770.340
	<u>958.350.363</u>	<u>1.574.317.232</u>
<b>2.8 Remuneraciones y cargas sociales</b>		
Aportes y contribuciones a pagar	468.984.755	1.196.537.976
Provisiones sociales	2.765.290.310	2.470.770.377
	<u>3.234.275.065</u>	<u>3.667.308.353</u>
<b>2.9 Cargas fiscales</b>		
Posición neta de I.V.A.	314.014.584	-
Provisión Impuesto Ingresos Brutos neta de ret.	5.987.320	388.493
Retenciones impositivas a terceros	42.715.719	129.964.462
Provisión impuesto a las ganancias	1.034.232.636	483.812.272
Pagos aplicables al impuesto a las ganancias	-	(112.122.840)
	<u>1.396.950.259</u>	<u>502.042.387</u>
<b>Cargas fiscales no corrientes</b>		
Pasivo Impositivo Diferido (Nota 5)	1.348.533.639	2.053.599.753
Pagos aplicables al impuesto a las ganancias	(84.871.963)	-
Provisión impuesto a las ganancias	217.212.934	-
	<u>1.480.874.610</u>	<u>2.053.599.753</u>
<b>2.10 Deudas Financieras</b>		
Adelantos en cuenta corriente	-	2.481.737.739
Deuda Res. ENRE 704/22 LAT 330 Kv FU-PM (Nota 11)	193.083.503	384.041.734
Mutuo SE del 14 de Agosto 2023 (Nota 11)	64.019.550	-
Préstamo Financiero con partes relacionadas (Nota 4)	15.538.202	21.145.309
	<u>272.641.255</u>	<u>2.886.924.782</u>
<b>Deudas Financieras no corrientes</b>		
Mutuo SE del 14 de Agosto 2023 (Nota 11)	684.282.847	-
Deuda Res. ENRE 704/22 LAT 330 Kv FU-PM (Nota 11)	1.824.294.866	6.202.687.496
	<u>2.508.577.713</u>	<u>6.202.687.496</u>

Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo  
1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior y con igual período del ejercicio anterior.

### NOTA 2: COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

#### CONSOLIDADOS (Continuación)

	31.03.2024	30.06.2023
	\$	\$
<b>2.11</b> <u>Otros pasivos</u>		
Cammesa. Anticipos Acta Instrumental (Nota 8)	433.683.657	1.358.954.148
Provisión Beneficios al personal por retiro y otros (Nota 9)	441.875.354	688.381.379
Provisión Honorarios Directores y Síndicos a pagar	8.265.000	32.243.866
Anticipos de clientes	1.443.439	4.523.031
Anticipos de clientes en moneda extranjera	4.341.720	14.869.402
	<u>889.609.170</u>	<u>2.098.971.826</u>
 <u>Otros pasivos no corrientes</u>		
Provisión Beneficios al personal por retiro y otros a largo plazo (Nota 9)	1.234.792.841	1.459.247.609
	<u>1.234.792.841</u>	<u>1.459.247.609</u>
	31.03.2024	31.03.2023
	\$	\$
<b>2.12</b> <u>RESULTADOS</u>		
<u>Resultados Financieros y por Tenencia</u>		
Generados por activos		
Diferencia de cambio	1.268.782	258.939.040
Otros intereses	1.784.822.132	662.796.590
Resultado de Inversiones	(1.181.829)	-
	<u>1.784.909.085</u>	<u>921.735.630</u>
Generados por pasivos		
Otros intereses	(3.163.891.165)	(1.226.732.626)
Otros gastos financieros	(173.176.409)	(137.646.628)
Diferencia de cambio	1.662.683	(24.465.850)
	<u>(3.335.404.891)</u>	<u>(1.388.845.104)</u>
Total Resultados Financieros y por Tenencia	<u>(1.550.495.806)</u>	<u>(467.109.474)</u>

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
C.P.C.E.C.A.B.A. T 1 F° 17

(Socio)

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 3: INFORMACION ADICIONAL SOBRE INVERSIONES, CREDITOS Y DEUDAS

Clasificación por plazos	Créditos (En pesos)	Pasivos (En pesos) (2)
<u>a) Vencidos</u>		
1 a 3 meses	35.323.104	2.374.871
3 a 6 meses	6.811.302	-
6 a 9 meses	4.162.453	
<u>b) Sin plazo</u>	434.394.008	433.683.657
<u>c) A vencer</u>		
1 a 3 meses	4.180.419.689	6.299.704.382
3 a 6 meses	22.430.550	
6 a 9 meses	1.705.179	16.063.202
9 a 12 meses		
Plazo mayor a 1 año	1.824.514.849	5.224.245.164
	<u>6.509.761.134</u>	<u>11.976.071.276</u>

Clasificación por tasas de interés y pautas de actualización	Créditos (En pesos)	Pasivos (En pesos)
Con tasas de interés fijas	2.063.675.228	2.951.262.044
Sin interés ni ajuste	4.446.085.906	9.024.809.232
	<u>6.509.761.134</u>	<u>11.976.071.276</u>

Clasificación por tipo de moneda	Créditos (En pesos)	Pasivos (En pesos)
En moneda nacional	6.462.014.548	11.919.940.633
En moneda extranjera (1)	47.746.586	56.130.643
	<u>6.509.761.134</u>	<u>11.976.071.276</u>

(1) Tipo de cambio de cierre del periodo 1 u\$s = 855 para créditos y 1 u\$s = 858 para pasivos

(2) No incluye provisiones.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
C.P.C.E.C.A.B.A.T. 1 F. 17

(Socio)

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior y con igual período del ejercicio anterior.

### NOTA 4: SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos registrados al 31 de Marzo de 2024 y al 30 de junio de 2023 con las sociedades controlantes y vinculadas en los que participa la Sociedad, se componen de la siguiente manera:

	31.03.2024	30.06.2023
	\$	\$
<u>Créditos por ventas corrientes</u>		
Cooperativa eléctrica limitada de Trelew	2.789.998	900.277
Cooperativa de Servicios de Cdo. Rivadavia	4.621.973	2.982.843
Cooperativa de Servicios Públicos de Rawson	1.347.502	1.678.395
Cooperativa 16 de Octubre limitada	1.335.887	559.464
Cooperativa de servicios de Sarmiento	1.939.345	1.322.531
Servicoop de Puerto Madryn	2.559.555	1.651.839
	<u>14.594.260</u>	<u>9.095.349</u>
<u>Cuentas por pagar</u>		
Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C	-	739.757
Cooperativa eléctrica limitada de Trelew	52.680.420	27.877.975
Cooperativa de servicios de Cdo. Rivadavia	306.769	109.955
Servicoop de Puerto Madryn	166.474	14.812
Cooperativa 16 de Octubre limitada	234.569	47.546
Cooperativa eléctrica limitada de Dolavon	18.851	624.221
Camuzzi Argentina S.A.	2.652.041	-
	<u>56.059.124</u>	<u>29.414.266</u>
<u>Deudas Financieras Corriente</u>		
Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C.	8.001.847	13.174.211
Camuzzi Argentina S.A.	7.536.355	7.971.098
	<u>15.538.202</u>	<u>21.145.309</u>
	31.03.2024	31.03.2023
	\$	\$
<u>Ventas de servicios</u>		
Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C	37.996.707	49.748.836
Servicoop de Puerto Madryn	3.178.877	5.317.278
Cooperativa de Servicios de Cdo Rivadavia	5.258.538	9.120.000
Cooperativa Eléctrica Limitada de Trelew	3.465.072	5.795.997
Cooperativa de Servicios Públicos Sarmiento	2.545.145	4.257.243
Cooperativa de Servicios Públicos de Rawson	2.153.314	3.601.838
Cooperativa 16 de Octubre Limitada	2.153.317	3.601.838
	<u>56.750.970</u>	<u>81.443.030</u>

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior y con igual período del ejercicio anterior.

### NOTA 4: SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS (Continuación)

	31.03.2024	31.03.2023
	\$	\$
<u>Compra de servicios</u>		
Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C	(861.153)	(2.009.969)
Servicoop de Puerto Madryn	(255.181)	(582.296)
Cooperativa de Servicios de Cdo Rivadavia	(482.096)	(1.049.915)
Cooperativa Eléctrica Limitada de Trelew	(104.547.279)	(193.747.220)
Cooperativa Eléctrica Limitada de Dolavon	(47.805)	(119.378)
Cooperativa 16 de Octubre Limitada	(506.884)	(567.259)
Camuzzi Argentina S.A.	(8.110.226)	-
	<u>(114.810.624)</u>	<u>(198.076.037)</u>
<u>Resultados financieros intereses devengados</u>		
Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C	(1.860.428)	(3.224.999)
Camuzzi Argentina S.A.	(1.752.201)	(3.004.089)
	<u>(3.612.629)</u>	<u>(6.229.088)</u>
	31.03.2024	30.06.2023
	\$	\$
<u>Otros Pasivos</u>		
Honorarios Directores	5.805.000	30.711.578
	<u>5.805.000</u>	<u>30.711.578</u>
	31.03.2024	31.03.2023
	\$	\$
<u>Cargo a resultados</u>		
Honorarios Directores	6.515.490	38.048.932
	<u>6.515.490</u>	<u>38.048.932</u>

### NOTA 5: QUEBRANTO (IMPUESTO A LAS GANANCIAS) – IMPUESTO DIFERIDO

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley 27.430 de Reforma Tributaria. La misma ha introducido varios cambios en el texto de la Ley del impuesto a las ganancias. Recientemente la ley 27.630, publicada el 16 de junio de 2021 modificó las alícuotas del impuesto a las ganancias. Los componentes clave son los siguientes:

a) Alícuota de Impuesto a las ganancias: La alícuota del Impuesto a las Ganancias para las sociedades argentinas se reducirá gradualmente desde el 35% al 30% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020 y se reducirá al 25% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, inclusive. La ley 27.630 fue actualizada el 15 de marzo de 2022 por la AFIP que emitió la RG 5.168 donde establece un nuevo tratamiento con la aplicación de la siguiente escala, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023.

Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T.M.F. 17

(Socio)

Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 5: QUEBRANTO (IMPUESTO A LAS GANANCIAS) – IMPUESTO DIFERIDO (Continuación)

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
\$ 0	\$ 14.301.209,21	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 14.301.209,21	\$ 143.012.092,08	\$ 3.575.302,30	30%	\$ 14.301.209,21
\$ 143.012.092,08	En adelante	\$ 42.188.567,16	35%	\$ 143.012.092,08

El principal impacto contable de las modificaciones normativas mencionadas en el anterior párrafo se produce en la medición de activos y pasivos por impuesto diferido, dado que estos deben reconocerse aplicando la tasa impositiva que estará vigente en las fechas en que las diferencias entre los valores contables y fiscales serán revertidas o utilizadas.

El efecto de dichas modificaciones se expone en una línea dentro de la conciliación del impuesto.

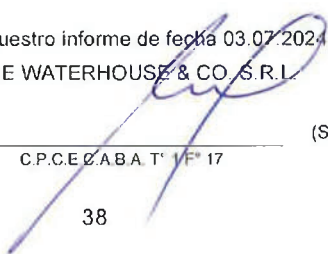
b) Ajuste por inflación impositivo: es aplicable para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018, considerando para ello que durante el primer, segundo y tercer ejercicio el índice de precios al consumidor (calculado desde el inicio hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios) supere un cincuenta y cinco por ciento (55%), un treinta por ciento (30%) y un quince por ciento (15%) respectivamente. Adicionalmente el ajuste por inflación positivo o negativo para el ejercicio iniciado a partir del 1° de enero de 2018, deberá imputarse un tercio (1/3) en cada período fiscal y los dos tercios (2/3) restantes en partes iguales en los dos (2) periodos fiscales siguientes; y para el primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1° de enero de 2019, corresponde computarse un sexto (1/6) de dicho ajuste, y los cinco sextos (5/6) restantes, en partes iguales en los cinco (5) periodos fiscales inmediatos siguientes. A partir del 1° de enero de 2021 se computará en su totalidad cuando corresponda su determinación.

c) Impuesto a los dividendos: Se introduce un impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a: personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, con las siguientes consideraciones: (i) los dividendos derivados de las utilidades generadas durante los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2020 estarán sujetos a una retención del 7%; y (ii) los dividendos originados por las ganancias obtenidas por ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021 en adelante estarán sujetos a retención del 13%. A partir de la sanción de la ley 27630 mencionada anteriormente la alícuota continúa siendo del 7%.

Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1 de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuibles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación).

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
C.P.C.E.Z.A.B.A.T. I.F. 17

(Socio)

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior y con igual período del ejercicio anterior.

### NOTA 5: QUEBRANTO (IMPUESTO A LAS GANANCIAS) – IMPUESTO DIFERIDO (Continuación)

d) Actualizaciones de deducciones: Las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizarán sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta. El 4 de diciembre de 2018 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley 27.468 que estableció la sustitución del IPIM por el Índice de Precios al Consumidor nivel general (IPC).

Adicionalmente, en el período fiscal 2023, se aplicó la actualización de los quebrantos impositivos de los períodos fiscales 2021 y 2022 en los términos del art. 23 (t.o. en 2019) de la Ley del impuesto.

La evolución del saldo del impuesto diferido durante el período fue:

<b>Saldos por impuesto diferido al 30.06.2023</b>		
Activos	2.157.359	
Pasivos	<u>(2.053.599.751)</u>	(2.051.442.392)
Reexpresión de saldos al inicio del ejercicio		1.396.764.646
Variación impuesto diferido al inicio y al cierre del período		<u>(693.635.910)</u>
		<u>(1.348.313.656)</u>
<b>Saldos por impuesto diferido al 31.03.2024</b>		
Activos	219.983	
Pasivos	<u>(1.348.533.639)</u>	<u>(1.348.313.656)</u>

Conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la utilidad contable:

	31.03.2024	31.03.2023
	\$	\$
Resultado del período antes de impuesto a las ganancias	4.284.600.566	1.127.104.363
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Resultado del período a la tasa del impuesto	<u>1.499.610.198</u>	<u>394.486.528</u>
Reexpresión contable a la tasa del impuesto	(176.192.063)	(888.932.902)
Ajuste por inflación impositivo	1.149.262.254	655.133.204
Ajuste de determinación impuesto año anterior	(424.674)	8.023.615
Diferencia por cambio de tasa impositiva	(103.162.266)	-
Diferencia por RG 5168	(6.365.830)	(30.508.482)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto	(7.078.290)	725.660.761
Diferencia entre VR impositivo y contable de bienes de uso	<u>673.143.657</u>	<u>949.423.313</u>
<b>Total cargo por impuesto a las ganancias</b>	<b><u>3.028.792.986</u></b>	<b><u>1.813.286.037</u></b>

  
Dr. Néstor Roldolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
C.P.C.E.C.A.B.A.T.º 1º F.º 17

(Socio)

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 6: TRANSPA S.A. - DETERMINACIÓN DE OFICIO DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, efectuó a la Sociedad, el 6 de junio de 2002, la determinación impositiva N° 25/02 en concepto de ingresos brutos relacionados con la actividad de los transportistas independientes por un total de \$ 1.063.962. La deuda calculada con los recargos correspondientes a diciembre de 2021 asciende a \$ 41.630.791 aproximadamente; fecha en la que se modificó el código fiscal de la provincia eximiendo los ingresos que integran las liquidaciones expedidas por CAMMESA.

La Sociedad presentó un recurso de reconsideración con fecha 19 de julio de 2002. Teniendo en cuenta las particulares condiciones en que se debe realizar un contralor de los transportistas independientes y que no se verifica un hecho imponible autónomo en cabeza de Transpa S.A., se estima obtener una respuesta favorable al mencionado recurso, por lo que se ha considerado no efectuar previsión alguna por este concepto. A la fecha no hubo novedades al respecto.

### NOTA 7: ACCIONES DE LA SOCIEDAD RESPECTO AL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

#### Reclamo de repetición

Transpa S.A. interpuso el 30 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2012 reclamos de repetición ante la Dirección General Impositiva - Administración Federal de Ingresos Públicos, a fin de obtener la restitución de las sumas ingresadas en exceso a ese Fisco Nacional en concepto de impuesto a las ganancias por los ejercicios fiscales 2004 y 2005 y 2007, respectivamente.

Dichos saldos se originaron como consecuencia de la falta de inclusión del mecanismo de ajuste por inflación previsto en el mencionado impuesto y a la no reexpresión de las amortizaciones de bienes de uso en las declaraciones juradas originales presentadas por la Sociedad. Los montos reclamados por los ejercicios 2004, 2005 y 2007, sin actualizaciones ni intereses, son \$ 1.352.951 y \$1.232.124 y \$1.221.551, respectivamente.

Para la primera presentación realizada en 2010 por los ejercicios fiscales 2004 y 2005 la Administración Federal de Ingresos Públicos, mediante la Resolución N° 040/2011-hoy día Resolución N° 060/2011-emitada el 9 de mayo de 2011, resolvió no hacer lugar a la acción de repetición.

Transpa S.A. interpuso el 1° de Junio de 2011 demanda contenciosa de repetición ante el Juzgado Federal de Rawson, solicitando se resuelva favorablemente la demanda de repetición interpuesta y ordene a la Administración Federal de Ingresos Públicos la restitución de las sumas reclamadas, con más los accesorios correspondientes hasta su efectivo pago, con expresa imposición de costas al Fisco Nacional.

Con fecha 16 de mayo de 2018 el Juzgado Federal de Rawson falló haciendo lugar a la demanda de repetición interpuesta por la Sociedad, ordenando a la AFIP la devolución del total del importe reclamado más intereses, con costas a la demandada.


  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

40

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente



# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 7: ACCIONES DE LA SOCIEDAD RESPECTO AL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Reclamo de repetición (Continuación)

Con fecha 23 de mayo de 2018, la Sociedad apela la sentencia definitiva en cuanto a la aplicación de intereses resarcitorios previstos por el art. 179 de la ley 11.683 y por su parte el Fisco apela respecto de la imposición de costas a su cargo.

En fecha 27 de diciembre de 2018, la Cámara dictó sentencia haciendo lugar a lo peticionado por Transpa S.A. e imponiendo las costas a la demandada. En fecha 20 de febrero de 2019, la Sociedad fue notificada del Recurso Extraordinario interpuesto por el Fisco en contra de la resolución dictada por la Cámara.

El 13 de mayo de 2021, la CSJN dictó sentencia mediante la que resolvió que el Recurso Extraordinario Federal interpuesto por el Fisco Nacional es inadmisibile y, en consecuencia, lo desestimó; con costas a la parte demandada, el expediente ha sido devuelto al Juzgado Federal de Rawson N.º1.

Por la segunda presentación ante la Administración, realizada en 2012 por el ejercicio 2007, Transpa S.A. interpuso el 26 de diciembre de 2018 demanda contenciosa de repetición ante el Juzgado Federal de Rawson, solicitando se resuelva favorablemente la demanda de repetición interpuesta y ordene a la Administración Federal de Ingresos Públicos la restitución de las sumas reclamadas, con más la actualización y accesorios correspondientes hasta su efectivo pago, con expresa imposición de costas al Fisco Nacional; dictándose sentencia favorable en fecha 24 de junio de 2022, la cual se encuentra firme.

### NOTA 8: TRANSPA S.A. – LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD A PARTIR DE LA LEY N° 25.561

#### a) Renegociación Tarifaria Ley N° 25.561/2002

Como consecuencia de la Ley N° 25.561/2002 las tarifas de los servicios públicos fueron pesificadas, por lo tanto los ingresos de Transpa S.A. estuvieron congelados con excepción de los aumentos tarifarios del 27% a partir del mes de julio de 2006 y del 6,84% a partir del 1º de julio de 2008, en contraposición de un constante incremento de costos de explotación que superaron dichos porcentajes indicados.

Con fecha 6 de abril de 2006, la Sociedad suscribió con el Estado Nacional un Acta Acuerdo de Renegociación Contractual bajo el marco del proceso de renegociación del Contrato de Concesión, ratificada por el Poder Ejecutivo Nacional por el Decreto 1779/2007 publicado en el Boletín Oficial del 4 de diciembre de 2007.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1/F° 17

(Socio)

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 8: TRANSPA S.A. – LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD A PARTIR DE LA LEY N° 25.561 (Continuación)

#### a) Renegociación Tarifaria Ley N° 25.561/2002 (Continuación)

En julio de 2013 se firmó el Acuerdo Instrumental del Acta Acuerdo celebrada con la UNIREN, mediante el cual se produjo un reconocimiento de créditos a favor de Transpa S.A. por el período comprendido desde julio de 2006 a diciembre de 2012, se estableció un mecanismo de reconocimiento de mayores costos operativos para el período enero 2013 a diciembre 2015, y se fijó un plan de inversiones asociadas a la operación y mantenimiento y otras adicionales.

En consecuencia, el 29 de enero de 2014 se celebró un contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía entre Transpa S.A. y CAMMESA, el cual establece reconocimientos e intereses por \$ 151.055.707 e IVA por \$ 31.721.698, ascendiendo a un importe total de \$ 182.777.405.

Al 31 de enero de 2017 los desembolsos totales realizados por CAMMESA relativos al Acuerdo Instrumental ascendían a \$ 627.221.872 (los cuales incluyen pagos efectivos por \$ 592.735.555 y retenciones por \$ 34.486.317).

Luego, con fecha 25 de abril de 2017 se firmó otro Acuerdo Instrumental del Acta Acuerdo celebrada con la UNIREN, mediante el cual se produjo un reconocimiento de créditos a favor de Transpa S.A. por el período enero de 2016 al 31 de enero de 2017.

Considerando los pagos efectuados por CAMMESA hasta el 31 de enero de 2017, se registraron un crédito y un pasivo total por \$ 627.221.872.- (reconocimiento e intereses por \$ 518.365.183.- e IVA \$ 108.856.689.-), siendo compensados por \$ 193.538.215.- en función de la documentación comercial recibida, surgiendo un crédito y un pasivo netos de \$ 433.683.657.-

A la fecha de emisión de los presentes estados contables especiales intermedios se encuentra pendiente por parte de CAMMESA la emisión del contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía por los años 2013, 2014 y 2015, por los montos de los créditos que le corresponden a Transpa S.A. de acuerdo a los índices de variación de costos elaborados por el ENRE.

#### b) Revisión Tarifaria Integral (2017-2021)

Con fecha 28 de septiembre de 2016 el ENRE emitió la Resolución N° 524/2016 mediante la cual aprueba el programa a aplicar para la Revisión Tarifaria Integral (RTI) para las empresas Transportistas de Energía Eléctrica, estableciendo los lineamientos básicos para la determinación de la remuneración total anual del próximo período tarifario y un cronograma a seguir para el logro de la RTI el cual tuvo como fecha de finalización 31 de enero de 2017.

Con fecha 1° de febrero de 2017, fue publicada la Resolución ENRE N° 79/2017 la cual determinó el régimen tarifario aplicable y el mecanismo de actualización de la remuneración, para el quinquenio 2017/2021.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
C.P.C.E.C.A.B.A.T. 1 F° 17 (Socio)

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

NOTA 8: TRANSPA S.A. – LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD A PARTIR DE LA LEY N° 25.561 (Continuación)

### b) Revisión Tarifaria Integral (2017-2021) (Continuación)

Con fecha 9 de febrero de 2017 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución ENRE N° 91/2017 que aprobó el listado de equipamiento considerado para el cálculo de los valores horarios de la Resolución ENRE N° 79/2017.

El 4 de mayo de 2017 se presentó ante el ENRE, un recurso de reconsideración, mediante el cual se solicitó que la RTI determinada en las resoluciones N° 79/2017 y 91/2017 sea revocada, modificada o adecuada por el ENRE, exponiéndose detalladamente todos los fundamentos por los cuales se impugnan las mencionadas resoluciones. En el caso en que el ENRE considere insuficiente lo expuesto, se interpuso en el mismo acto el Recurso de Alzada en Subsidio, haciendo expresa reserva del caso federal, a efectos de acudir oportunamente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Con fecha 1° de noviembre de 2017, fue publicada la Resolución ENRE N° 520/2017 la cual rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por Transpa S.A. y sustituye los valores horarios establecidos en la Resolución ENRE N° 79/2017 y reemplaza el listado de equipamiento aprobado en la Resolución ENRE N° 91/2017, corrigiendo errores y omisiones reclamados en el Recurso de Reconsideración interpuesto por Transpa S.A.

La Resolución ENRE N° 520/2017, corrige parcialmente el error material de la incorrecta Resolución ENRE N° 79/2017, estableciendo el monto del ingreso anual en \$ 393.271.735 a valores de febrero de 2017, momento de entrada en vigencia de la remuneración.

Luego el ENRE, por aplicación del mecanismo de actualización de la remuneración previsto en el Anexo V de la Resolución ENRE N° 79/2017 y sus modificatorias, aprobó mediante las Resoluciones n° 631/2017, 103/2018, 284/2018, 71/219 y 272/2019, los valores horarios a aplicar desde el 01 de agosto de 2017, inicio del segundo semestre tarifario, y hasta el 31 de enero de 2020, fecha de finalización del sexto semestre tarifario; omitiendo la actualización de los cuatro semestres finales.

Se debe señalar que el monto establecido por las Resoluciones es inferior a lo solicitado por esta Sociedad en el proceso de Revisión Tarifaria Integral, manteniéndose entonces el estado de situación que da origen a la presentación del Recurso de Reconsideración antes mencionado que lleva implícito el recurso de alzada, por el cual el ENRE elevó las actuaciones a la Secretaría de Energía, a fin de que resuelva dicho recurso.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
C.P.C.E.C.A.B.A.T. 1 F° 17

(Socio)

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

NOTA 8: TRANSPA S.A. – LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD A PARTIR DE LA LEY N° 25.561 (Continuación)

### c) Renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (2017-2021)

Con fecha 23 de diciembre de 2019, fue publicada la Ley 27.541 la cual declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social. Además, en su art. 5 faculta al PEN a mantener las tarifas de electricidad que estén bajo jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las leyes 24.065, 24.076 y demás normas concordantes, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, fue publicado el Decreto DNU 1020 que determinó el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte que estén bajo jurisdicción federal, en un plazo de la renegociación que no podrá exceder los dos años, suspendiendo hasta entonces, los Acuerdos correspondientes a las respectivas Revisiones Tarifarias Integrales. El proceso de renegociación debería culminar con la suscripción de un Acta Acuerdo Definitiva sobre la Revisión Tarifaria Integral, abriendo un nuevo período tarifario.

Dicha norma encomienda al ENRE la realización del proceso de renegociación de las respectivas revisiones tarifarias, previendo adecuaciones transitorias de tarifas y/o segmentaciones, propendiendo a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados con la posibilidad de realizar un Acuerdo Definitivo o Transitorio de Renegociación, lo que implica una modificación limitada de las condiciones particulares de la revisión tarifaria hasta tanto se arribe a un Acuerdo Definitivo, resultando un Régimen Tarifario de Transición hasta las resoluciones que resulten definitivas.

En el caso de no ser factible arribar a un acuerdo, el ENRE deberá dictar, "ad-referéndum" del PEN, el nuevo régimen tarifario para el servicio público de transporte de energía eléctrica.

Con fecha 21 de enero de 2021, fue publicada la Resolución ENRE N° 17/2021, que dio inicio al procedimiento de adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de transporte con el objetivo de establecer un Régimen Tarifario de Transición, hasta tanto se arribe a un Acuerdo Definitivo de Renegociación.

Con fecha 26 de enero de 2022, fue publicada la Resolución ENRE N° 25/2022 que convocó a Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto al Precio Estabilizado del Transporte (PET) y las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria de tarifas, ello dentro del proceso de renegociación de la RTI.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 8: TRANSPA S.A. – LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD A PARTIR DE LA LEY N° 25.561 (Continuación)

#### c) Renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (2017-2021) (Continuación)

Con fecha 26 de febrero de 2022, fue publicada la Resolución ENRE N° 66/2022 que aprobó los valores horarios a aplicar al equipamiento regulado con vigencia a partir del 1 de febrero de 2022. La resolución ENRE N° 66/2022 establece valores equivalentes a una adecuación tarifaria del orden del 86% (ochenta y seis por ciento) respecto de los valores tarifarios vigente, fijados por la Resolución ENRE N° 272/2019 para agosto de 2019.

Las proyecciones de planificación económica financiera de los años 2021 y 2022, elaborada por Transpa a pedido del ENRE, con los criterios y supuestos macroeconómicos impuestos por el ENRE, no constituyen la pretensión tarifaria de esta Concesionaria en los términos del marco regulatorio eléctrico y el marco contractual que le resultan aplicables, toda vez que tal pretensión debe considerar todos los conceptos y principios tarifarios establecidos en el Capítulo X de la Ley N° 24.065 y el Contrato de Concesión.

Cabe aclarar que debido a que la Resolución ENRE N° 66/2022, entre otras cosas, no cumple con los principios tarifarios establecidos en la ley 24.065, no cumple con las exigencias de razonabilidad y los principios constitucionales en materia de servicios públicos, no incluye un mecanismo de ajuste tarifario periódico y no contempla los ingresos proyectados por Transpa S.A. en el detalle de la planificación económica financiera proyectada, con fecha 31 de marzo de 2022 es que se interpuso un Recurso de Reconsideración con Alzada en subsidio, a efectos de salvaguardar los derechos de Transpa S.A.

Con fecha 25 de abril de 2022 se presentó ante el ENRE nota manifestando la urgente necesidad de adecuación tarifaria puesto que los ingresos son insuficientes para cubrir los costos operativos y las inversiones mínimas e indispensables para la normal y continua prestación del servicio público.

En fecha 5 de julio de 2022, y en los términos del art. N.º 86 de la LNPA, se requirió por nota, al ENRE, la pronta resolución del Recurso de Reconsideración con Alzada en subsidio interpuesto contra la Res. ENRE N.º 66.

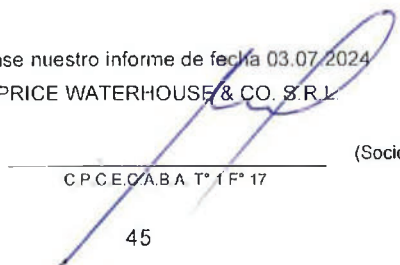
El 13 de julio de 2022, se hizo saber al ENRE que la Empresa no puede realizar inversiones, puesto que no cuenta con los fondos para ello ni tampoco los requeridos para la operación, encontrándose en riesgo el servicio público.

Con fecha 14 de julio de 2022 se reitera por nota, la necesidad de resolución del reclamo efectuado contra las Resoluciones ENRE N.º 79 y 91/2017 en mayo del 2017.

El 20 de octubre de 2022 el ENRE convocó a Audiencia Pública mediante la Resolución N.º 539/2022; con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas

  
Dr. Néstor Rolando Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 8: TRANSPA S.A. – LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD A PARTIR DE LA LEY N° 25.561 (Continuación)

de las concesionarias del servicio público de transporte de energía eléctrica. Ante un pedido de información por parte del ente, la Empresa ha respondido presentando toda la documentación pertinente.

En fecha 3 de noviembre de 2022, en virtud de la situación económica de la Empresa, se interpuso una Acción de Amparo y Solicitud de Medida Cautelar para que se ordene al ENRE otorgar a Transpa S.A. las sumas necesarias para garantizar el funcionamiento del sistema de transporte de energía a su cargo, recayendo la acción promovida en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N.º 11.

El 6 de diciembre de 2022, se publicó la resolución ENRE N.º 628/2022 en la que rechaza en todos sus términos el Recurso de Reconsideración interpuesto, no obstante, rectifica los valores tarifarios aprobados en la Res. ENRE N.º 66/2022 en orden del 101% (ciento un por ciento) en lugar del 86% (ochenta y seis por ciento) original.

El 29 de diciembre de 2022 la resolución ENRE N.º 704/2022 estableció una adecuación de los valores horarios a aplicar al equipamiento regulado con vigencia a partir del 1 de enero de 2023 en un 156% (ciento cincuenta y seis por ciento), como así también un canon mensual fijo de \$ 305.050.908 por un plazo de 60 meses a partir del 1 de enero de 2023, destinada a cubrir los costos de las obras para la restitución de las líneas de alta tensión de 330 kV Futaleufú-Puerto Madryn.

Nuevamente debido a que la Resolución ENRE N.º 704/2022, entre otras cosas, no cumple con los principios tarifarios establecidos en la Ley N.º 24.065 y el Contrato de Concesión, no cumple con las exigencias de razonabilidad y los principios constitucionales en materia de servicios públicos, resulta insuficiente en los ingresos reconocidos para la ejecución de inversiones imprescindibles, no incluye un mecanismo de ajuste tarifario periódico y no contempla los ingresos proyectados por Transpa S.A. en el detalle de la planificación económica financiera proyectada y realiza un incorrecto análisis para establecer los valores tarifarios, con fecha 8 de febrero de 2023 por Nota GG N.º 5020 se interpuso un Recurso de Reconsideración con Alzada en subsidio, a efectos de salvaguardar los derechos de Transpa S.A.

Con fecha 25 de abril de 2023, fue publicada la Resolución ENRE N.º 364/2023 la que da inicio al Proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI), para las empresas de transporte de energía eléctrica bajo jurisdicción nacional a partir del 1 de junio de 2023.

Posteriormente con fecha 31 de mayo de 2023, fue publicada la Resolución ENRE N.º 421/2023 la que aprueba el programa para dicha RTI, con alcance hasta el primer trimestre de 2024.

El 12 de septiembre de 2023 fue publicada la Resolución ENRE N.º 658/2023 la cual aprueba un aumento del 19,64% (diecinueve con sesenta y cuatro por ciento) de los valores horarios a aplicar al equipamiento regulado y establece la fórmula de actualización trimestral de la remuneración; con vigencia a partir del 1 de agosto de 2023. Con fecha 01 de noviembre se interpuso Recursos de Reconsideración con Alzada en Subsidio mediante Nota GG N.º 5129.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 8: TRANSPA S.A. – LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD A PARTIR DE LA LEY N° 25.561 (Continuación)

El 2 de noviembre de 2023 fue publicada la Resolución ENRE N.º 778/2023 que aprueba los valores horarios a aplicar al equipamiento regulado con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2023, implicando un aumento del 32,14% (treinta y dos con catorce por ciento), con fecha 18 de diciembre se interpuso Recurso de Reconsideración con Alzada en Subsidio mediante Nota GG N° 5188.

El 16 de diciembre de 2023 fue publicado el DNU 55 en el cual se declara la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Instruye a la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA para que elabore, ponga en vigencia e implemente un programa de acciones necesarias e indispensables con relación a los segmentos comprendidos en la emergencia, con el fin de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión, para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte de energía eléctrica.

También determina el inicio de la revisión tarifaria estableciendo que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024

Luego el 20 de diciembre de 2023 se publica el DNU 70 en el que se declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025, extendiendo así el plazo estipulado en el DNU 55.

Con fecha 3 de enero de 2024 fue publicada la Resolución N° 3 con la cual se convoca a Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte de energía eléctrica. Dicha Audiencia fue celebrada el día 29 de enero de 2024.

El 16 de febrero de 2024 fue publicada la Resolución ENRE N° 108 en la que se aprueban los nuevos valores horarios a aplicar al equipamiento regulado, implicando un aumento del 93% (noventa y tres por ciento) a partir de febrero 2024. También aprueba la fórmula de actualización mensual de la remuneración a partir de mayo de 2024. Con fecha 05 de marzo de 2024 se interpuso Recursos de Reconsideración con Alzada en Subsidio mediante Nota GG N° 5212.

El 05 de abril de 2024 fue sancionada la Resolución ENRE N° 212 mediante la cual se hace lugar parcialmente al recurso mencionado precedentemente. En consecuencia, se determina un aumento del 26% (veintiséis por ciento) en los valores tarifarios fijados en la Resolución ENRE N° 108 con efectos a partir del 19 de febrero de 2024.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.F.C.A.B.A. T° 1 F° 17

47

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 8: TRANSPA S.A. – LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD A PARTIR DE LA LEY N° 25.561 (Continuación)

El 15 de abril de 2024 fue publicada la Resolución ENRE N° 223 mediante la cual se aprueba el "Programa para la revisión tarifaria del transporte de energía eléctrica en el año 2024", explicitando el plan de trabajo y los términos a los que deberán estar sujetos las distintas presentaciones de información, destinada a determinar el cuadro tarifario que será válido por un período de cinco años, a iniciar el 1° de enero de 2025.

A través de la Nota GG N° 5228/24 del 6 de mayo de 2024 fue impugnado el Apartado 5 del Capítulo A del Anexo I de la Resolución ENRE N° 223 en cuanto dispuso que para la valuación de la base de capital se tomará como base de capital inicial la establecida en la última revisión tarifaria, es decir, la Base de Capital al 2017 determinada a través de la Res. ENRE N° 79/17, también impugnada oportunamente, y la Nota NO-2024-38729540-APN-ARYEE#ENRE del 16 de abril de 2024 a través de la que se requirió a Transpa S.A. que remita al ENRE información a los efectos de determinar la Base de Capital según lo establecido en la Resolución ENRE 223.

Transpa S.A impugnó los actos mencionados anteriormente por entenderlos injustos e irrazonables, toda vez que le causara un perjuicio singular y concreto, máxime cuando Transpa S.A nunca consintió la base de capital determinada por el ENRE para el primer período tarifario, utilizada para la determinación de la base de capital fijada en la última revisión tarifaria.

Con fecha 11 de junio de 2024 el ENRE emitió la nota NO-2024-6133-2104-APN-ENRE#MEC, por la que notifica y da traslado a la nota NO-2024-55157036-APN-MEC del 27 de mayo de 2024, por la cual el Ministerio de Economía, en virtud de la emergencias dispuesta por los DNU 55, DNU 70 y la situación económica recibida el 10 de diciembre de 2023, estima imperioso corregir los precios relativos de la economía, entre los cuales se encuentran los precios y tarifas concernientes al transporte de energía eléctrica, establecido mediante resoluciones del ENRE que, entre otras cosas, dispusieron fórmulas de actualización de las tarifas de transporte. Para ello el Ministerio de Economía instruyó a la Secretaría de Energía a postergar la aplicación de los ajustes previstos para los meses de mayo y junio de 2024 y rever el mecanismo de actualización dispuesto. En consecuencia, se instruye a comunicar la medida adoptada y además a reemplazar las fórmulas de ajuste para los meses de julio 2024 a diciembre 2024 ambos inclusive, mediante un procedimiento que considera la inflación futura estimada, quedando los apartamientos en exceso o defecto respecto a la inflación real a incluir en la determinación de tarifas del proceso actual de Revisión Tarifaria Integral.

#### d) Período comprendido entre Febrero de 2020 y Enero de 2022.

Debido que la Resolución ENRE N° 66/2022 tiene efecto a partir del 1 de febrero de 2022; por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero 2022, el monto no reconocido por el ENRE y no liquidado por CMMESA, por incumplimiento del Mecanismo de actualización previsto en Anexo V y sus modificatorias de la Resolución N° 79/2017, representa un derecho de \$ 809,7 millones más intereses e IVA, es por ello que la Sociedad presentó con fecha 21 de julio de 2022 un Reclamo Administrativo Previo (RAP) ante el Ministerio de Economía de la Nación.

El 26 de agosto de 2022 se presentó ante el ENRE en los términos de la LNPA una solicitud de pronto despacho respecto del RAP interpuesto, a los efectos de generar la mora y silencio de la administración en miras a posibles acciones judiciales.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
C.P.C.E.C. XBA T° 1° 17

(Socio)

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente



# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

**NOTA 8: TRANSPA S.A. – LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD A PARTIR DE LA LEY N° 25.561 (Continuación)**

**e) Defensor del Pueblo**

Relacionado con la situación tarifaria de la Sociedad, es de mencionar que el 3 de agosto de 2009 se recepcionó una cédula Ley 22172 mediante la cual el titular del Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, citó a Transpa S.A. como tercero en la causa "Defensor del Pueblo de la Nación c/Estado Nacional – PEN Ley 25790 Dec. 1711/07, 1245/07 y 1779/07 s/Proceso de conocimiento".


Estos decretos están relacionados con el aumento tarifario de distintas empresas transportadoras de energía, entre ellas Transpa S.A. Mediante esta demanda el Defensor del Pueblo planteó la inconstitucionalidad de las normas mencionadas entre las cuales se encuentra el Decreto N° 1779/07 que autorizó un incremento tarifario del 27% a la Sociedad.

Con fecha 13 de febrero de 2014 la Cámara Nacional de Apelaciones resolvió conceder el recurso extraordinario al Defensor del Pueblo, el expediente se encuentra en la Corte Suprema de Justicia desde el 10 de marzo de 2014 para resolver.

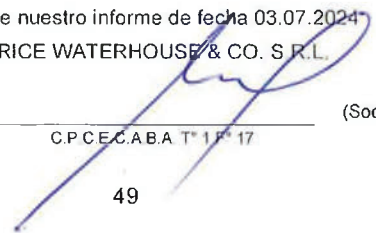
**NOTA 9: BENEFICIOS AL PERSONAL POR RETIRO Y OTROS A LARGO PLAZO**

Transpa S.A. tiene vigente un programa de beneficios especiales por antigüedad y retiro por jubilación, que se otorga, en este último caso, al personal que se retira a la edad correspondiente o con anterioridad por invalidez, como también al derechohabiente del trabajador fallecido en actividad, que en todos los casos se devengan en razón de los servicios prestados por los empleados. Dichos programas son establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo celebrado entre Transpa S.A. y la Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y la Energía Eléctrica y en el Convenio Colectivo de Trabajo celebrado entre Transpa S.A. y la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, según los lineamientos de la Resolución Técnica N° 23 aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.). El pasivo por estos beneficios al personal se encuentra registrado al valor presente de los flujos de fondos futuros, utilizando tasas de mercado, calculado mediante técnicas actuariales sobre la información disponible al cierre del ejercicio. Dicho pasivo se encuentra expuesto dentro del rubro "Otros Pasivos corrientes y no corrientes".

El pasivo reconocido al 31 de marzo de 2024 y 30 de junio de 2023 asciende a \$ 1.676.668.195 y \$2.147.628.988 por Beneficios al personal por retiro, antigüedad y otros a largo plazo, siendo \$441.875.354 y \$688.381.379 pasivo corriente y \$1.234.792.841 y \$1.459.247.609 pasivo no corriente respectivamente. La Sociedad no tiene un fondo específico para afrontar estos beneficios.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S R.L.

  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

## Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

### Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

**NOTA 10: SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE EXENCIÓN DEL PAGO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS POR LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL – ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA – EXPEDIENTE N° 190/2019.**

Con fecha 25 de abril de 2018 y 3 de julio de 2018, la Sociedad presentó ante la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Río Negro respectivamente, la solicitud de exención del pago sobre los Ingresos Brutos por la actividad de transporte de energía eléctrica por distribución troncal en la Patagonia. A la espera de la resolución de tal solicitud, ha registrado contablemente el cargo por el impuesto y procedido al pago de los períodos posteriores a la solicitud antes mencionada.

En tal sentido se realizaron presentaciones dejando constancia que dichos pagos se realizan bajo protesto y haciendo expresa reserva de su derecho a interponer las acciones y recursos legales que pudieran corresponder.

No habiéndose pronunciado la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, respecto a la citada presentación y transcurrido el plazo legal establecido, se solicitó tenga a bien ordenar el pronto despacho de las actuaciones. No habiendo respuestas de dicha Dirección, se procedió a interponer una Acción Meramente Declarativa en fecha 15 de febrero de 2019 ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a fin de que se declare la inconstitucionalidad del Libro II, Título II, del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (Ley XXIV N° 83) y la Ley Impositiva XXIV N° 82, en el caso concreto de Transpa S.A., con expresa imposición de costas a la provincia demandada, la cual se encuentra en trámite.

Asimismo, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, tampoco hay respuestas por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Río Negro, a las presentaciones efectuadas.

Con fecha 08 de junio de 2021 la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut resuelve mediante Resolución N°539/21 rechazar la solicitud de exención efectuada por la Sociedad.

En fecha 08 de julio de 2021 se presentó en el Juzgado Federal de Rawson, la orden de traslado de la demanda dictada por el cimerio tribunal.

Con fecha 12 de julio de 2021 Transpa interpuso un Recurso de Reconsideración contra la Resolución N°539/21 solicitando su nulidad; el cual fue rechazado el 20 de diciembre de 2021 por la Resolución 1409/21.

El 28 de diciembre de 2021 se sancionó la Ley XXIV N.º 98, sustituyendo al Código Fiscal (Ley XXIV N.º 94) de la Provincia de Chubut., el cual dentro de sus modificaciones establece, que no integrarán la base imponible de ingresos brutos, aquellos ingresos obtenidos por las empresas concesionarias de los servicios públicos de transporte de energía eléctrica de jurisdicción nacional, sólo en la parte correspondiente a las liquidaciones que les expida CAMMESA por la energía eléctrica transportada y , cuando el ENRE no prevea la inclusión del impuesto en la conformación de los distintos ítems que integran las tarifas.

La Sociedad, en función del informe de abogados, estima obtener una respuesta favorable al respecto. El 28 de diciembre de 2021 se interpuso Recurso de apelación contra la Resolución 1409/21, declarado formalmente admisible y elevado al Ministerio de Economía y Crédito Público el 29 de mayo de 2023, por resolución 665/23.

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° 17

50

Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Cdor. Darío Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 11: SINIESTRO EN LÍNEAS DE ALTA TENSION 330 KV FUTALEFÚ - PUERTO MADRYN

El día 21 de julio de 2020, en gran parte de la Provincia del Chubut y con especial gravedad en la zona de El Escorial, en el marco de una ola polar inédita, se produjo un temporal extraordinario de nieve, acumulación de hielo y vientos, de extremas condiciones meteorológicas que superaron los valores habituales de la región patagónica, sobrepasando las condiciones de diseño de las estructuras en los límites físicos que pueden soportar, lo que provocó entre otras cosas el daño estructural de 56 torres, de las cuales 52 colapsaron en las Líneas de Alta Tensión n° 1 y n° 2 de 330 kV Central Hidroeléctrica Futaleufú – Estación Transformadora Puerto Madryn. Con respecto a las estructuras afectadas 33 de ellas se encuentran en la zona de Sierra Rosada (Departamento de Gastre) y 23 de ellas en Sierra Caracol (Departamento de Languiñeo).

En atención a la gravedad del temporal, el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut mediante Decreto N° 652/2020 declaró el "Estado de Emergencia Climática en el territorio de la Provincia del Chubut, en los Departamentos de Cushamen, Gastre, Futaleufú, Languiñeo, Tehuelches, Paso de Indios y Río Senguer".

Desde la salida de servicio de la Línea de Alta Tensión Transpa S.A. ha mantenido informado al ENRE, CAMMESA y SECRETARÍA DE ENERGÍA sobre las características del evento y las tareas que fue realizando la Concesionaria a fin de poner en seguridad las líneas.

Con el objeto de restituir las líneas de 330 kV afectadas, Transpa S.A. diseñó en un proyecto que, respetando la traza original, apuntando a minimizar el costo y el plazo de ejecución, a efectos de restablecer el vínculo eléctrico entre la Central Hidroeléctrica Futaleufú y el nodo de Puerto Madryn, recuperando disponibilidad de energía hidráulica, regulación de frecuencia y seguridad de abastecimiento a la región patagónica y disminuir el mayor costo que genera al sistema no contar con esta generación.

Con fecha 5 de agosto de 2020 Transpa S.A. puso en conocimiento del ENRE los hechos ocurridos por el temporal de nieve y viento que se produjo en la zona de El Escorial, Provincia de Chubut, informando las circunstancias y los daños ocurridos. Por la imposibilidad de iniciar de inmediato los trabajos, solicitó al ENRE la interrupción, suspensión o adaptación de los plazos para la realización de las tareas de reposición del servicio y el cómputo de eventuales penalidades.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo  
1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 11: SINIESTRO EN LÍNEAS DE ALTA TENSION 330 KV FUTALEFÚ - PUERTO MADRYN (Continuación)

Posteriormente, con fecha 17 de agosto de 2020 Transpa S.A. solicitó al ENRE la modificación de la tarifa, en los términos del artículo 46 de la Ley N° 24.065 o bajo la modalidad que el ENRE estime conveniente, ya que la tarifa vigente resultante de la Revisión Tarifaria Integral no contempla ingresos para el evento ocurrido.

El 18 de agosto de 2020 Transpa S.A. presentó a CAMMESA la solicitud para que la Secretaría de Energía otorgue una asistencia financiera en el marco de la Resolución SE N° 146/02 para la realización de las obras.

Desde inicio de septiembre de 2020 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, Transpa S.A. ha presentado notas ante el ENRE, CAMMESA y la Secretaría de Energía actualizando la información sobre la situación y el estado de avance de las acciones llevadas a cabo por la Concesionaria para el alistamiento y preparación de las tareas necesarias para el reemplazo de las estructuras.

Desde que se produjo el evento, Transpa S.A. ha efectuado todas las acciones y trabajos a su alcance para avanzar en las tareas y actividades de reconocimiento de los daños sufridos, alistamiento del personal y recursos, ejecución de nuevos caminos y accesos a los nuevos lugares donde se instalarán torres del tendido de la líneas de alta tensión, y preparación de las condiciones para iniciar la restitución, tendido, conexiones, energización y puesta en servicio de las estructuras e instalaciones del Sistema de Transporte concesionado.

Con fecha 17 de diciembre de 2020 se suscribió el ACUERDO ENTRE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, TRANSENER S.A. y TRANSPA S.A en el cual se especifica que la empresa TRANSENER pone a disposición de TRANSPA SA sin contraprestación alguna, 50 torres CROSS ROPE y cuya reposición será efectuada por la SE el marco del FOTAE como una Ampliación para la Adecuación de los Sistemas de Transporte en Alta Tensión y por Distribución Troncal.

Con fecha 11 de febrero de 2021, fue notificada la Resolución SE N° 99/2021 que instruye a CAMMESA a implementar una operatoria destinada a solventar la FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE MANTENIMIENTOS EXTRAORDINARIOS para los equipamientos de los Sistemas de Transporte de Energía Eléctrica afectados por las condiciones climáticas excepcionales antes mencionadas, mediante los recursos aportados por el FONDO DE ESTABILIZACIÓN CAMMESA.

Dicha resolución establece que el monto a financiar será del 80% del monto total de las obras del presupuesto al 15 de enero de 2021, momento de su presentación a la Secretaría de Energía, fue de \$ 1.808 millones más IVA, al que deberá agregarse las correspondientes redeterminaciones y ajustes de costos hasta la finalización de los trabajos.

También establece que el repago del monto financiado deberá efectuarse según los plazos y tasa de interés que establezca la Secretaría de Energía, después de que el ENRE ponga en vigor los resultados del procedimiento de renegociación establecido en el Decreto N° 1.020, con los créditos que en relación con esta obra surjan a favor de la Sociedad, debiendo esta garantizarla mediante la cesión en garantía de los créditos, actuales y futuros, que le correspondan con el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM), sin comprometer el desenvolvimiento de la Empresa, a través de la suscripción de los instrumentos correspondientes con CAMMESA.

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

52

Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo  
1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 11: SINIESTRO EN LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN 330 KV FUTALEFÚ - PUERTO MADRYN (Continuación)

Con fecha 03 de junio de 2022 se suscribió la addenda entre TRANSPA y CAMMESA al Contrato de mutuo de fecha 08 de marzo de 2021 que materializó las transferencias de fondos habilitadas por la Resolución SE N.º 99/2021, con los alcances especificados en la nota de la SE NO-2021-125201171-APN-SE#MEC.

Dado que la Resolución SE N.º 99/2021 no definía el mecanismo a ser implementado para el repago del financiamiento recibido, la Sociedad reconoció las inversiones realizadas, cubiertas por dicho financiamiento, como parte de su activo fijo, con contrapartida en otros pasivos financieros.

El 4 de marzo de 2021 ENRE emitió la Nota NO-2021-19351610-APN-SE#MEC con la aprobación del presupuesto, cuatro días después se firmó el mutuo con CAMMESA y se realizó la contratación de la empresa de montaje TEYMA ABENGOA, lo cual se materializó el 17 del mismo mes con el pago del anticipo financiero, momento a partir del cual comenzó a correr el plazo de 15 días indicado en la carta oferta para la movilización de los equipos y personal a los campamentos de Sierra Rosada y Sierra Caracol, previendo un desarrollo de las tareas hasta su finalización en los siguientes 65 días completos de trabajo, sin considerar los días en que los factores climáticos afectaran el normal desarrollo de los trabajos.

Resulta de particular importancia destacar que la época del año en que se llevó a cabo la restitución de los electroductos de 330 kV, influyó en el desarrollo y la productividad de las obras como uno de los factores más importantes. El clima de extremo frío, reinante en invierno en las zonas de trabajo, reduce la eficiencia del personal, implica cuidados adicionales para el transporte de personas donde los caminos acumulan hielo y la presencia de vientos frecuentes con ráfagas fuertes demanda de medidas de seguridad especiales para la ejecución de los trabajos en altura de forma segura.

El 28 de junio de 2021 se energizó la línea norte y el 25 de julio de 2021 la línea sur, culminando los trabajos finales el 5 de agosto de 2021.

Asimismo, antes de la finalización de las obras y a los efectos de dar cumplimiento a lo indicado en el último párrafo de la Nota NO-2021-19351610-APN-SE#MEC se han presentado las variaciones al presupuesto informado el 16 de enero de 2021 con la evaluación al 30 de junio de 2021 de los costos asociados para la reposición de los electroductos de 330 kV Futalefú – Puerto Madryn, los cuales han sido autorizados por la SE a través de la Nota NO-2021-125201171-APN-SE#MEC, notificada a TRANSPA por CAMMESA recién el pasado 28/01/2022 y a través de la misma la Secretaría de Energía:

- (i) presta su conformidad a la actualización del financiamiento dispuesto en el Contrato, en función del análisis efectuado por la Comisión de Obras Resolución SE N° 01/2003 en la suma de pesos \$ 2.675.601.094 IVA incluido;
- (ii) instruye a CAMMESA a suscribir una addenda al Contrato de Mutuo aplicando el 80% de dicho monto;
- (iii) y requiere a CAMMESA que, antes de celebrar la addenda, TRANSPA asuma el compromiso de la total finalización de las obras, con la verificación de la Comisión, y considerando el monto indicado como aporte máximo de financiamiento.

Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.F.C.A.B.A. T° 1 F° 17

53

Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 11: SINIESTRO EN LÍNEAS DE ALTA TENSION 330 KV FUTALEFÚ - PUERTO MADRYN (Continuación)

Posteriormente, el 29 de diciembre de 2022 fue publicada la resolución ENRE N.º 704/2022 que estableció, entre otras cosas, un canon mensual fijo de \$ 305.050.908 por un plazo de 60 meses a partir del 1 de enero de 2023, destinada a por un lado cubrir los costos de la obra para la restitución de los equipamientos y por otro, para cancelar con dicho crédito la mencionada financiación.

Debido a que la Resolución ENRE N.º 704/2022, entre otras cosas, realiza un incorrecto análisis para establecer los valores tarifarios, con fecha 8 de febrero de 2023 se interpuso un Recurso de Reconsideración con Alzada en subsidio, a efectos de salvaguardar los derechos de Transpa S.A.

El 3 de abril de 2023 se firmó el Acuerdo de pago del contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía celebrado entre Transpa y Cammesa el 8 de marzo de 2021.

En mayo y junio de 2023 Transpa S.A. presentó notas a la Secretaría de Energía poniendo de manifiesto la situación económica y financiera y su relación con la operación y mantenimiento del sistema de transporte de energía. Con fecha 3 de agosto de 2023 la SE mediante nota NO-2023-89806678-APN-SE#MEC instruyó a CAMMESA a instrumentar el Contrato de mutuo en favor de la sociedad por \$ 773.839.836; que fue suscripto el 14 de agosto y depositado el 18 de agosto de 2023.

Cabe destacar que si bien a través de la Resolución ENRE N° 99 se estableció que TRANSPA S.A. no podrá realizar distribución de dividendos, sin autorización previa del ente regulador, hasta tanto no haya cancelado en su totalidad el financiamiento otorgado por ese acto administrativo, éste ha sido garantizado a través de la determinación del canon mensual excepcional a los ingresos de TRANSPA S.A. a través de la Resolución ENRE N°704, permitiéndole a través de esos ingresos, recuperar los costos y cancelar la deuda con CAMMESA en un plazo de 60 meses. Respecto de los ingresos mencionados anteriormente, con fecha 14 de agosto de 2023 se acordó entre TRANSPA S.A. y CAMMESA la cesión total de dichos ingresos a favor de CAMMESA, quedando a cargo de esta última retenerlos para el pago de las cuotas correspondientes al canon establecido en la mencionada resolución, implicando el suficiente pago del mutuo acordado.

### NOTA 12: CONTEXTO ECONÓMICO EN EL QUE OPERÓ LA SOCIEDAD EN 2023

La Sociedad operó en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Los principales indicadores en nuestro país fueron:

- Según los principales consultores económicos, el año 2023 finalizó con una caída de la actividad económica.
- El país finalizó 2023 con una caída de su actividad del 1,4%, según datos preliminares del PBI.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente

# Trelpa S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.732 libro 114 tomo A, N° correlativo 1.581.590

## Notas a los Estados Contables Especiales Consolidados al 31 de Marzo de 2024, comparativo con ejercicio anterior.

### NOTA 12: CONTEXTO ECONÓMICO EN EL QUE OPERÓ LA SOCIEDAD EN 2023 (Continuación)

- Entre el 1° de enero de 2024 y el 31 de marzo de 2024, se registró:
  - Una inflación acumulada que alcanzó el 52% (IPC).
  - Un crecimiento de la paridad del dólar estadounidense, pasando de 808,45 \$/US\$ al inicio del ejercicio a 858 \$/US\$ al cierre del ejercicio, aumento equivalente al 6%.
  - La autoridad monetaria impuso restricciones cambiarias a fin de contener la demanda de dólares. Esto implicó, el requisito de solicitar autorización previa al Banco Central de la República Argentina para realizar el pago de préstamos financieros al exterior y el pago de importaciones de ciertos bienes y servicios, entre otras.

El 10 de diciembre de 2023 asumió un nuevo gobierno en Argentina, que ha planteado entre sus objetivos instaurar un nuevo régimen económico en el país, para lo cual se propone llevar adelante una amplia reforma de leyes y regulaciones.

El plan del nuevo gobierno propone avanzar con una profunda desregulación de la economía y con reformas estructurales que liberen las restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la flexibilización paulatina de las restricciones cambiarias mencionadas previamente, con el objetivo de eliminarlas una vez que estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo.

Entre sus primeras medidas, el nuevo gobierno publicó un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) donde se anulan y/o modifican unas 300 leyes, introduciéndose reformas en el mercado de trabajo, el código aduanero y en el status de las empresas públicas, entre otras. Si bien el DNU debe ser tratado y ratificado por al menos una de las cámaras del Congreso de la Nación, sus disposiciones se encuentran parcialmente vigentes desde el 29 de diciembre de 2023, considerando una serie de acciones judiciales que han concedido la suspensión de ciertas modificaciones.

La situación al 31 de marzo de 2024, incluyendo las principales medidas que afectan a nuestra actividad y que ya se encuentran vigentes, es la siguiente:

- Se mantienen las restricciones de acceso al mercado de cambios oficial.
- Se mantiene el régimen de retenciones a la exportación e impuestos a las importaciones.
- Se mantiene el régimen de revisión tarifaria transitoria y se extiende el plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Las reformas propuestas por el nuevo gobierno iniciaron su proceso de discusión legislativa. No es posible prever en este momento su evolución ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

Los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

  
Dr. Néstor Rodolfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 03.07.2024,  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
C.P.C.E. CABA T° 1 F° 17

(Socio)

  
Cdr. Daniel Klainer  
Presidente



## INFORME DE REVISIÓN SOBRE ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS

A los Señores Presidente y Directores de Trelpa S.A.  
Domicilio legal: Marcelo T. de Alvear 590 – 3° Piso  
CUIT: 30-67856291-9

### Informe sobre los estados contables intermedios

#### Introducción

Hemos revisado los estados contables especiales intermedios adjuntos de Trelpa S.A., (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación patrimonial especial intermedio al 31 de marzo de 2024, los estados de resultados especial intermedio, de evolución del patrimonio neto especial intermedio y de flujo de efectivo especial intermedio para el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2024 así como las notas explicativas de los estados contables especiales intermedios que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y el anexo que lo complementan. Además, hemos revisado los estados contables especiales consolidados intermedios de la Sociedad, con sus sociedades controladas por el período de seis meses finalizado el 31 de marzo de 2024, los que se presentan como información complementaria.

#### Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados contables intermedios de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

#### Alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados contables intermedios basados en la revisión que hemos efectuado, la cual fue realizada de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética. Una revisión de estados contables intermedios consiste en realizar indagaciones principalmente al personal responsable de los aspectos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que una auditoría y, en consecuencia, no nos permite tener la seguridad de identificar todos los asuntos significativos que podrían ser notados en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

#### Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables especiales intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.





***Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes***

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados de Trelpa S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.
- b) al 31 de marzo de 2024 no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surja de los registros contables de la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de julio de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Jorge F. Zabaleta  
Contador Público (UB)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 261 F° 5

## INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de  
Trelpa S.A.  
Domicilio legal: Marcelo T. de Alvear 590 - 3er. Piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT 30-67856291-9

### 1) Introducción

Hemos efectuado una revisión de los estados contables especiales intermedios adjuntos de Trelpa S.A. (en adelante "la Sociedad") que comprenden el estado de situación patrimonial especial al 31 de marzo de 2024, los correspondientes estados especiales de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, por el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2024, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas incluidas en las notas y anexo que los complementan. Además, hemos efectuado una revisión de los estados contables especiales intermedios consolidados de Trelpa S.A., con su sociedad controlada, Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia (Transpa S.A.), por el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2024, los que se presentan como información complementaria.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023, y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados contables especiales intermedios mencionados precedentemente, y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

### 2) Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados contables especiales intermedios adjuntos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

### 3) Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad, consiste en expresar una conclusión basada en la revisión que hemos realizado con el alcance detallado en el punto siguiente.

### 4) Alcance de nuestra revisión

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes previstas por la Ley General de Sociedades (Ley N° 19550) y por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el punto 1), se efectúe de acuerdo con las normas vigentes para la revisión de estados contables de períodos intermedios, e incluye la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y al estatuto, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el punto "Introducción", hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión sin salvedades, con fecha 03 de julio de 2024. Dichos profesionales han realizado los procedimientos de revisión establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE para la revisión de estados contables de períodos intermedios. Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación patrimonial, el resultado de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de la Sociedad, ni sobre sus estados contables consolidados. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva de la Sociedad.

#### 5) Conclusión

Sobre la base de nuestras revisiones, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables especiales intermedios y sus estados contables especiales intermedios consolidados mencionados en el primer punto del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

#### 6) Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19550) sin observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de julio de 2024.



Dr. Néstor Rololfo Podestá  
Por Comisión Fiscalizadora

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de julio de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 03/07/2024 referida a un Estado Contable EECC Consolidados de fecha 31/03/2024 perteneciente a TRELPA SA S.A. CUIT 30-67856291-9, intervenida por el Dr. JORGE FREDERICO ZABALETA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. JORGE FREDERICO ZABALETA

Contador Público (U.B.)

CPCECABA T° 261 F° 5

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: c6k9h04*

Legalización N° 897033



Anexo I

**ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

**Información contable requerida por la Sociedad Aluar Aluminio Argentino Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

La presente conciliación no forma parte de los Estados Contables de la Sociedad, la misma no se encuentra alcanzada por los informes profesionales de los auditores.

Los Estados Contables de Trelpa S.A. en adelante "la Sociedad", han sido preparados conforme a las Normas Contables Profesionales (ARG PCGA) emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichas normas, difieren respecto de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas por la FACPCE a través de su Resolución Técnica N° 26 y sus modificatorias, incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución General. N° 611/2012 de la CNV, la Sociedad Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. ha requerido a la Sociedad, la preparación de las conciliaciones que se detallan a continuación entre el patrimonio neto determinado de acuerdo con ARG PCGA y el determinado de acuerdo con las NIIF al 31 de marzo de 2024 y 2023, la conciliación del resultado integral por el período de doce meses abril 2023 / marzo 2024 y abril 2022 / marzo 2023, de las cuales no surge diferencia alguna.

Adicionalmente, y también a pedido de la Sociedad Aluar S.A.I.C., la Sociedad ha incluido en la mencionada conciliación ciertos ajustes en razón de criterios contables también permitidos por las normas argentinas.

La presente información contable, será utilizada por la Sociedad Aluar S.A.I.C. a los fines de la preparación de sus Estados Financieros al 30 de junio de 2024 a ser presentados ante la CNV.

**A. Conciliación del patrimonio neto al 31 de marzo de 2024 y 2023**

	31/3/2024	31/3/2023
	Aumento / (Disminución)	Aumento / (Disminución)
	ARS	ARS
Patrimonio Neto bajo ARG PCGA	5.594.928.861	4.752.206.230
Pago de dividendos	-----	-----
Subtotal Patrimonio Neto corregido bajo ARG PCGA	5.594.928.861	4.752.206.230
<b>Ajustes N.I.I.F.</b>		
Reexpresión Patrimonio Neto s/ RG 777/2018 - CNV.	1.038.779.279	1.130.114.316
<b>Total Ajustes N.I.I.F.</b>	<b>1.038.779.279</b>	<b>1.130.114.316</b>
<b>Patrimonio Net bajo NIIF</b>	<b>6.633.708.140</b>	<b>5.882.320.546</b>

**B. Conciliación del estado de resultado integral por los períodos abril 2023-marzo 2024 y abril 2022-marzo 2023.**

Conciliación entre el resultado neto del período determinado de acuerdo con ARG PCGA y N.I.I.F.

	Abr 2023 - Mar 2024	Abr 2022 - Mar 2023
	Ganancia (Pérdida)	Ganancia (Pérdida)
	ARS	ARS
Resultado del período bajo ARG PCGA	633.727.032	(128.930.191)
<b>Ajustes</b>		
Reexpresión de resultados del período s/ RG 777/2018 CNV	117.660.562	(30.660.697)
Total Ajuste N.I.I.F.	<b>117.660.562</b>	<b>(30.660.697)</b>
<b>Total Resultado bajo N.I.I.F.</b>	<b>751.387.594</b>	<b>(159.590.888)</b>

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de julio de 2024

  
Cdor. Daniel Klainer  
Presidente